



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

123 PERIODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

27 de julio de 2021

13ª Reunión – 13ª Sesión Ordinaria

No presencial remota a través
de medios electrónicos

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA
SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ
PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

PRESENTES

ACOSTA, Amelia Elizabeth
ACOSTA, Osbaldo Francisco
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BONIFACIO, Roberto Ángel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHIBÁN, Héctor Martín
CISNEROS, Sergio Daniel
CÓRDOBA, Ana Laura
DE VITA, Isabel Marcelina
DEL PLÁ, Claudio Ariel
DIAZ, Eduardo Ramón
DIEZ VILLA, Ricardo Javier
EXENI ARMIÑANA, Omar
FERNÁNDEZ, Valeria Alejandra
FIGUEROA, Emilia Rosa
FIGUEROA VIÑUALES, María
Cristina del Valle
GODOY, Manuel Santiago
GUANCA, Ernesto Gerardo
HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco

HOYOS, Luis Antonio
HUCENA, Patricia del Carmen
JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LANOCCI, Emma Fátima
LARA GROS, Baltasar
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María Del Socorro
MIZZAU, Iván Guerino del
Milagro
MOISÉS, Gladys Rosa
MONTEAGUDO, Matías
MORENO, Julio Aurelio
MORENO OVALLE, Mario
Enrique
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PÉREZ, Martín Miguel
PUNTES, Teófilo Nicolás

RALLÉ, Germán Darío
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RODRÍGUEZ, Francisco Fabio
RODRÍGUEZ, José Federico
SALVA, Azucena Atanasia
SÁNDEZ, Pedro
SANSONE, Enrique Daniel
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
SURIANI, Andrés Rafael
VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo
VARG, María Silvia
VILLA, Jesús Ramón
VILLAMAYOR, María del
Socorro
YONAR, Lino Fernando
ZAPATA, Carlos Raúl

AUSENTES CON AVISO

OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
POCLAVA, Roberto

T.01 eet

- En Salta, a los 27 días del mes de julio de 2021, a la hora 16 y 18':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 42 firmas de los señores diputados, queda abierta la 13ª Reunión, 13ª Sesión Ordinaria, no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito en representación de la señora diputada Isabel Marcelina De Vita al señor Secretario Legislativo, doctor Raúl Romeo Medina y del señor diputado Claudio Ariel Del Plá al Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge Ignacio Jarsún Lamónaca, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie todos los presentes, el doctor Raúl R. Medina y el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2021; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2021.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que fueron remitidos por e-mail a los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Le voy a pedir que me tenga paciencia porque estoy sesionando desde el teléfono. Solicito que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-44.528/21, proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

No habiendo localizado en Asuntos Entrados respuesta alguna a los pedidos de informe referidos a los montos coparticipados y a la publicidad oficial...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado, ese tema corresponde hablarlo cuando consideremos el Artículo 166.

Sr. ZAPATA.- Está bien, señor presidente, espero que en ese momento también me dé la palabra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cisneros.

Sr. CISNEROS.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar que estoy presente en la sesión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda asentado, señor diputado.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy quiero rendir homenaje a una persona que tuvo una vida ejemplar, que es digna de ser destacada, se trata del señor Mariano Tolaba que a los 84 años falleció víctima de coronavirus. Su origen fue muy humilde, desde temprana edad tuvo que trabajar para poder vivir, completó sus estudios primarios, se dedicó al trabajo en el campo desde peón, luego pasó a ser encargado...

T.02 shs

(Cont. Sr. Zapata).-...encargado, arrendero, mediero, terminó siendo propietario y fundó una empresa muy organizada que produce para el país.

Era una persona sumamente afable, divertido, entretenido en la conversación, en la que se aprendía muchísimo de él, de sus experiencias, por la forma en que lo contaba lo hacía a uno sentirse amigo.

Durante el tiempo que con mi señora estamos trabajando en Rosario de Lerma muchas veces hemos recurrido al consejo y a la ayuda de Mariano Tolaba, jamás nos ha negado la mano que da un agricultor a otro, siempre estuvo presente en el consejo sabio y en la orientación a personas que en aquel momento recién empezábamos en la actividad. Fue un gran hombre, el más ejemplar de los trabajadores y ‘el más justo de los patrones’, como dice la crónica del diario El Tribuno, no fue uno de esos terratenientes que por ahí se habla de que se la ‘llevan en pala’. Mariano empezó de abajo y fruto de su trabajo fue creciendo, aportó muchísimo para el país y sobre todo deja un ejemplo de lo que es la entrega en pos del progreso, la meritocracia. Él viene a ser un emblema para todos los que trabajamos en el campo porque evidenció que con sacrificio, fe y sobre todas las cosas confiar en el país, se puede crecer.

No olvidemos jamás a Mariano Tolaba siempre va a estar con nosotros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Para homenajear a los abuelos y a las abuelas de todo el territorio nacional y particularmente a los de nuestra Provincia.

El 26 de julio, hace un par de horas atrás, por una celebración católica en nuestro país y en otras naciones se recuerda a San Joaquín y a Santa Ana, los abuelos de Jesús, como patronos de los abuelos, insistió, una celebración católica que nos lleva a reflexionar y recién escuchaba lo que es la entrega y la meritocracia, en cada uno de nuestros adultos mayores, abuelas y abuelos.

Ayer tuve la posibilidad de charlar nuevamente con Elena Núñez del Hogar de Día San Pantaleón, que hace 10 años atrás le daba de comer –en un trabajo social, de compromiso– a más de cincuenta abuelos, hoy veinte de ellos retiran vianda con el compromiso y sacrificio –y no me voy a cansar de mencionarlo–, con el compromiso y sacrificio de algunos independientes y de la señora Elena Núñez, una persona adulta mayor. En lo que va del año y próximos a entrar en el mes 8, en plena pandemia, todavía no recibieron el compromiso gubernamental de las áreas existentes en nuestra Provincia, a lo mejor en la recorrida de campaña política que se lleva adelante pasen por el Hogar y se acuerden que tienen que pagar, ayudar o aportar porque es una obligación como sociedad, como Estado, tratar de brindarle un plato de comida a nuestros viejos.

Los abuelos tienen 3 celebraciones por año: el 26 de julio, el 3° domingo de agosto y el 2° domingo de noviembre, pero todos los días debemos asumir una obligación para con ellos -ante la realidad que todos vemos, palpamos y vuelvo a repetir, no sólo en una caminata turística-política de campaña- porque es terrible la realidad que atraviesan nuestras viejas y viejos, nuestros abuelos; en la mayoría de los casos hoy están sosteniendo la economía de sus hijos que dejaron sus hogares hace muchos años atrás para conformar una familia, y hoy vuelven a la casa de mamá, de papá porque no tienen la posibilidad ni siquiera de pagar un alquiler.

Ayer también hablaba con muchos abuelos y abuelas que siguen esperando confiados desde hace 20 ó 25 años que el IPV les otorgue una vivienda, qué paradoja, señor presidente,...

T.03 nml

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...señor presidente, celebrar el Día de los Abuelos con mucha reflexión y varias materias pendientes en una Salta que todavía no cambia, donde en la mayoría de los casos gana la burocracia. ¿Por qué lo digo y lo explico de esta manera? Porque es mucho el enojo de nuestros adultos mayores, es mucho el olvido y es mucha la necesidad. 26 de julio Día de los Abuelos, para seguir reflexionando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer mención a una actividad que viene llevando adelante hace mucho tiempo las Naciones Unidas en relación a lo que es la trata de personas. En el año 2003 según su informe, se registraban 225 mil casos de víctimas de tráfico de personas; en el

2006 el Gobierno de Japón decidió realizar una reunión con distintas organizaciones internacionales y crear un grupo intersectorial a fin de avanzar respecto de esta problemática; en el 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas crea un plan de acción para combatir el tráfico de personas; en el año 2013 se realiza una reunión para analizar ese plan de acción y se decide mediante Resolución 192 que el 30 de julio de cada año sea considerado como el Día Mundial contra la Trata de Personas.

Traigo a colación este tema porque esta forma de explotación, de esclavitud sexual, laboral y en sus distintas aristas respecto de niños, niñas, adolescentes y mujeres, donde sabemos que las adolescentes y las mujeres conforman el 70% de esas víctimas y un 30% corresponde a niños y niñas, son personas secuestradas, engañadas mediante –en algunos casos– la falsa promesa de un trabajo digno; secuestradas decía recién, a los fines de luego ser trasladadas, son captadas y llevadas a zonas lejanas de sus lugares habituales para ser sometidas y también padecer violencia. Sabemos que los captores las retienen bajo amenazas, con mentiras, con coacción y siempre aplicando violencia sea psicológica o física y las someten.

En Argentina está vigente la Ley 26.364 que define de la misma forma que lo hace el protocolo de las Naciones Unidas para la prevención..., para reprimir y sancionar la trata de personas. ¿Por qué traigo a colación esto a pocos días de conmemorarse el Día Mundial? Porque precisamente hace 3 días atrás hemos tomado conocimiento que dos salteñas de Salvador Mazza, menores de edad: una de 12 y otra de 14-, la de 12 años que vivía bajo la custodia y el cuidado de un hermana mayor que ella de 17 años y la otra niña de 14 años fueron trasladadas de Salvador Maza a Santa Cruz de la Sierra, desaparecen de sus domicilios el domingo y el lunes la madre de la chica de 14 años denuncia que no había vuelto a su casa, interviene la INTERPOL, la Policía, también la Fundación Volviendo a Casa, que hace una loable e importante tarea y descubren mediante una fotografía que se conoce con posterioridad a esta denuncia, que las chicas se encontraban en una peluquería y mediante...

T.04cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-...y mediante geolocalización se dan cuenta que se encontraban en Santa Cruz de las Sierras.

La madre de la niña de 14 años quiso salir en busca de su hija, sin embargo ante la intervención de Policías, INTERPOL y Servicios de Seguridad, tuvo que cumplir con ciertos protocolos y esperar a que las menores fueran rescatadas de esa situación y hoy el Fiscal Penal, Armando Cazón, está trabajando respecto de esto para poder definir si se trata verdaderamente de tráfico de niñas con miras a explotación sexual. Quiero creer –le pido a Dios y espero que así sea– que estas niñas sólo hayan padecido esta instancia de alejamiento de sus hogares, si bien ya se observa que hubo privación de su libertad por parte de aquella persona que las tenían en el domicilio, reitero, pido a Dios que no hayan sido víctimas de trata ni de explotación sexual.

Más allá de este caso de hace pocos días, quiero decir que en un fallo que emitió la Cámara Federal de Apelación, la Sala N° 3 de Mar del Plata considera y manifiesta que hay acuerdo en que la trata de personas es la 3ª actividad lucrativa ilegal en el mundo y lo coloca después del tráfico de armas y de drogas. También dice que Argentina –y mire como lo define– es un país de destino y de tránsito de niñas y mujeres hacia Europa, muchas de ellas de origen paraguayo. Hay un fallo del 30/10/2008 –paradigmático, emblemático, si se quiere, de la situación de vulnerabilidad de las personas que son víctimas de violencia–, también de la Cámara de Apelación de Mar del Plata, de la Sala N° 3, es el fallo E.M.G.E.M.N.E.I.E.M.M., sabrán que son las siglas en miras a respetar la identidad de las personas que forman parte de este

expediente, el cual habla de la situación de vulnerabilidad y cuenta cómo mujeres que habían sido víctimas a través de una oferta engañosa de trabajo, fueron traficadas de manera ilegal de Paraguay a Misiones, llegando así a Argentina les avisan que sus trabajos real era el sexual. Lógicamente –como es sabido en estas situaciones trágicas– vivían en un lugar deplorable, comían una vez al día, eran amenazadas, con lo cual su libertad estaba reprimida y no podían liberarse de esta situación. La defensa dijo que estaban de manera voluntaria, nosotros sabemos –y bien lo marca nuestra Ley 26.364–, que la voluntad que se pueda expresar por parte de la víctima de trata no es eximente de responsabilidad, respecto de todos aquellos partícipes, captadores y explotadores de las mujeres; insisto, sin embargo la defensa decía que había voluntad de las niñas y que ellas estaban libres en su toma de decisiones porque cercano al lugar había una estación de ómnibus ; mire a dónde acudió la defensa para decir que estas niñas, víctimas de tráfico y que habían venido de Paraguay a la Argentina, se encontraban en total y absoluto ejercicio de sus libertades, porque tenían una terminal de ómnibus...

T.05 eet

(Cont. Sra. Villamayor).-...de ómnibus cercana. Obviamente, en el análisis se observa que eran efectivamente chicas vulnerables, indocumentadas, amenazas y, justo, la Policía quien podría haberlas ayudado también concurría a ese lugar, con lo cual no existía posibilidad de que estas jóvenes tuvieran libre albedrío o libertad de decidir respecto de sus cuerpos, de huir o de salir de ese lugar.

Este fallo fue emblemático, porque nos describe claramente cómo frente a la vulnerabilidad, los gobiernos en su conjunto deben tomar acciones positivas para luchar contra este flagelo. Menciono esto, señor presidente, porque siendo hoy 27 y a 3 días del Día Mundial contra la Trata me gustaría y, en ese sentido le solicito a usted como presidente del Cuerpo, que se haga eco de mi pedido para que las distintas redes que tiene la Cámara de Diputados se haga expresa mención al 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, le solicito esto de manera expresa, y si mis pares me permiten y acompañan, que tengamos durante una semana la presencia de lo que significa la ‘Trata de Personas’ en los diferentes medios que maneja esta Cámara, para que el Poder Ejecutivo a través de sus distintas áreas realice lo pertinente al igual que las Cámaras Legislativa. ¿Por qué lo digo? Porque en esa reunión que se realizó en las Naciones Unidas en el 2013 establecieron esta fecha-mencioné al inicio de la exposición cómo las diferentes naciones y los distintos gobiernos participaron para tener un plan común-, no de manera antojadiza sino con la finalidad de concientizar sobre la situación del tráfico humanos, tanto a los gobiernos como a las personas. Por ello, la importancia de que esta Cámara el 30 de julio haga una verdadera publicación de lo que esto significa, así como promocionar y proteger los derechos de la víctima.

Y no está demás volverle a pedir al Senado que, por favor, atienda al proyecto que esta Cámara aprobó hace unos meses atrás, respecto a la colocación de cartelera en los distintos lugares de acceso, en las terminales de ómnibus, en los hostales, en las dependencias de la Policía y en los sitios de acceso masivo con la leyenda del ‘145’ para cualquier persona que conozca o sea víctima de trata de persona.

La única manera de poder trabajar y el pequeño aporte que podemos hacer es a través de una labor consciente, para ello necesitamos que la gente tenga ‘conciencia’ de los que significa y, fundamentalmente, de la existencia de este delito de carácter mundial, como bien lo definió la Cámara de Apelación es la 3ª actividad lucrativa ilegal del mundo que pone en riesgo, que priva de sus libertades, que despoja de los derechos humanos a niños, niñas, mujeres y adolescentes. Sólo sabiendo de su real existencia podemos luchar contra este terrible delito que se expande día a día a nivel mundial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA.- Buenas tardes. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, señora diputada.

Sra. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

Voy a rendir homenajes breves y sencillos. El 26 de julio se conmemoró la partida de Eva Duarte de Perón, tras su fallecimiento por una grave enfermedad como fue el cáncer de útero, la famosa 'Evita' entre los argentinos, fue una gran luchadora y baluarte para el Gobierno, en ese momento...

T.06 shs

(Cont. Sra. Figueroa).-...ese momento de Juan Domingo Perón e impulsora de la ley del voto femenino, como también de la provincialización de los territorios nacionales.

Es un homenaje post mortem que todos los años se hace, pero fue una gran luchadora por todos los pobres, por las mujeres y recién la escuchaba a la diputada preopinante hablar también sobre la trata de persona, donde ella también se involucró desde su lugar femenino. Considero que es un merecido homenaje a Eva Duarte de Perón.

También me sumo a lo que expresó la diputada preopinante sobre el Día Mundial de la Lucha contra la Trata, me parece importante lo que ella propuso, que la Cámara se sume a esto como impulsora del control y de todo el trabajo que se pueda realizar para combatir este gran flagelo que siempre existió, pero hoy más que nunca debemos bregar por bienestar de nuestras jóvenes y no tan solo jóvenes mujeres sino también varones.

Se estableció el 28 de julio como el Día de los Psicomotricistas, esto se empezó a celebrar o quedó instituido por la Asociación Federal de Psicomotricistas, justamente hoy vamos a tratar un proyecto de ley sobre la regularización de su profesión, quiero saludar especialmente -y en ella a todos sus colegas- a la licenciada Claudia Ramos que es una de las impulsoras de esta ley, una gran luchadora no tan sólo de sus pares sino en todo lo referente a la niñez, me parece que es importante esta profesión, porque es un baluarte de la motricidad y de todo el control del ser humano desde uno mismo a través de los movimientos y su dominio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.
Tiene la palabra la señora diputado De Vita.

- La señora diputada De Vita no responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa, hasta que logre conectarse la diputada De Vita.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Primero adherir a todos los homenajes que se realizaron en la tarde de hoy.

También quiero recordar a alguien que se nos fue hace pocos días; semanas atrás hice un homenaje a los médicos rurales, sanitaristas que se instalaron en lugares

inhóspitos, algunos en pequeñas poblaciones, y muchos dejaron sus vidas en esos sitios, en ese momento me referí a uno de ellos, que lo teníamos presente todavía en nuestro pueblo, realizando una labor tan humanista como es la tarea de médico y me refería al doctor Carlos Villarreal, que nos dejó físicamente porque va a quedar en el corazón de cada uno de los que vivimos en Rivadavia Banda Norte. Mencioné a este médico que llegó desde su Córdoba natal siendo muy joven y se instaló para trabajar en el Hospital de Morillo, recorrió distintos puestos sanitarios: Los Blancos, Fortín Belgrano, toda el Área Operativa IV, allí formó su familia, en pleno Chaco salteño, médico ruralista, sanitarista que atendía a niños, jóvenes, adultos y jubilados...

T.07 nml

(Cont. Sr. Villa).-...jubilados; hoy los jubilados del municipio de Rivadavia Banda Norte se quedaron sin médico de cabecera, yo diría que no sólo ellos sino todos nos quedamos con ese vacío grande, que no será fácil llenarlo, por este doctor amigo que estaba presente en cualquier momento, cuando algún vecino ya sea criollo u originario necesitara de su servicio.

Por eso no podía dejar de rendir este homenaje, lo hice en aquel momento estando en vida, diciendo que era un ejemplo de médico, de persona y de ser humano; hoy lo despido expresando que en Rivadavia Banda Norte ha quedado con un gran espacio vacío porque nos ha dejado el doctor Carlos Villarreal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En primer término quiero hacer referencia a Eva Perón por muchas razones; desde 1952 en adelante continuamos defendiendo los derechos que se han logrado bajo la su gestión, una mujer con gran sensibilidad, captación y entendimiento de la realidad, pero con una enorme capacidad de lucha esencialmente. Digo esto porque construyó hospitales, asilos, cuando hablo de los adultos mayores, de los ancianos me refiero a que merecen una vejez adecuada, dignidad en los últimos años de vida y que el sistema debe incluir esa dignidad a través de asilos, de atención médica y acompañamiento; Eva Perón avizoraba, entendía y cubría esa necesidad.

En esa época se inauguraron escuelas; impulsó -y eso lo recuerdan muchas familias salteñas y argentinas- el turismo social, el conocer diversos lugares, el que un niño o niña del norte argentino pudieran visitar otros lugares de la Argentina con las colonias de vacaciones tan renombradas. Hablando de niños y niñas, difundió el deporte, una actividad que estuvo enmarcada en campeonatos que abarcaron todo el país, eran muy esperados por los niños, niñas y las familias completas; su labor social abarcó a los estudiantes a través de las becas; también comprendió viviendas y podríamos seguir ampliando la faceta sindicalista que entendía profundamente Eva Perón, en estos últimos bregando por los derechos de los trabajadores, ella hacía que esos derechos sean realidad.

Falleció debido a un cáncer de cuello uterino, un tema que continúa preocupando desde 1952 a la actualidad, sigue siendo una de las principales causas de muerte de la mujer, esto nos lleva a reflexionar y a trabajar en su prevención, es mi compromiso y lo vengo haciendo con la promoción, la difusión de la captura híbrida para detectar el virus de papiloma humano cancerígeno, que radicado en el cuello de útero comienza a producir el cáncer y entendamos que cáncer no es sinónimo de muerte, que podemos

llevar adelante una tarea de prevención, diagnosticándolo a tiempo, tratando a la mujer y salvando vidas.

Asimismo traer a colación la creación del Partido Peronista Femenino en el año 1949, el cual no duró mucho tiempo sólo hasta 1955, sin embargo dejó muchas líneas de acción por los derechos de la mujer, porque ya en esa época se entendía y había un compromiso en el espacio peronista, que el 33% de los cargos iban a ser asignados para las mujeres, un tema que hay que seguir manteniéndolo vigente y tratándolo.

Homenajearla también es traer a la actualidad todo lo que ha sido su trabajo con la Cruz Roja...

T.08cpv

(Cont. Sra. De Vita).-...la Cruz Roja, con la cobertura de la familia y la política pública.

También quiero referirme al Día del Antropólogo, brevemente digo que necesitamos antropólogos culturales, aquéllos que entienden las lenguas, los saberes ancestrales y las comunidades originarias, es fundamental acercarnos a nuestro pasado para poder entender el presente, por eso agradezco enormemente a los antropólogos por el gran trabajo que realizan.

Otro de los temas es la reforma constitucional; años atrás en 1957 se trabajaba en la Argentina para elegir a los constituyentes, ahora nos toca nuevamente trabajar en ese sentido para reformar adecuadamente nuestra Constitución que necesita imperiosamente ser actualizada.

Quiero homenajear a quienes trabajan en la recuperación y fortalecimiento de los valores humanos. Desde el 2003 se celebra en nuestro país –aunque pase desapercibido– el Día de los Valores Humanos, para destacar el significado que los mismos que sostienen las relaciones humanas he aquí nuestro compromiso como legisladores, para que reflen, permanezcan, revitalicen y podamos transmitirlos a partir de la adquisición a las nuevas generaciones y que en nuestras actitudes cotidianas, en el ejemplo y en el accionar, digamos que estamos motivados por valores humanos esenciales, dentro del coronavirus ya potencializados en cuanto a solidaridad, al cuidado propio y del otro, no obstante necesitamos que esta fecha no pase desapercibida. Se conmemora el Día de los Valores Humanos debido a la Ley 25.787 de 2003 en adelante.

También quiero referirme al fallecimiento del doctor René Favalaro como homenaje dentro del área médica y de la salud, al insuperable aporte en defensa de la vida, el *bypass* es una intervención novedosísima a partir de su invención y respetada como técnica cardiovascular en el mundo entero hasta el día de hoy. Siempre lo recordamos por su acción diría insuperable en lo que son los procedimientos quirúrgicos coronarios.

Como cierre, destacar a quienes han trabajado por el Mercosur, sabemos que Argentina tiene en común con los países latinoamericanos y que debemos reforzar toda nuestra integración, no sólo económica o comercial sino cultural y de valores, ya que hablamos del Día de los Valores Humanos, para que esta América unida, pueda ofrecer un futuro a los jóvenes y niños, realmente una interrelación entre países que merezca ser llamada Mercosur.

Nada más señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Chibán

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

El 26 de julio de 1890, se produce la Revolución del Parque...

T.09 eet

(Cont. Sr. Chibán).-...del Parque que fue sofocada por el gobierno del Presidente Miguel Juárez Celman que debió renunciar, como consecuencia de ella, donde fallecieron aproximadamente mil argentinos; encabezada por Leandro Alem, Bartolomé Mitre, Aristóbulo del Valle, quienes descansan hoy en el Panteón de la Unión Cívica Radical que se encuentra en el Cementerio de la Recoleta junto a Hipólito Yrigoyen, Arturo Illia y el doctor Raúl Alfonsín, trajo aparejada la Ley Sáenz Peña que estableció el sufragio universal, obligatorio y secreto; es decir, la Revolución del Parque tuvo como finalidad sacarle el poder y el privilegio a los gobiernos fraudulentos, vale la pena hoy a 131 años de la misma que sigamos rindiéndole homenaje a quienes la iniciaron, la sostuvieron, a los que dando la vida lograron que la ciudadanía argentina tenga la posibilidad de elegir a sus gobernantes. Digo esto, porque todavía hoy en la Argentina, a más de 130 años de la Revolución del Parque hay quienes creen –incluso dentro de la coalición que integra mi partido político– que con acuerdos celebrados entre pocos, pueden seguir conservando poderes y privilegios.

Voy a cerrar este homenaje citando el fallo que no hace muchos días acaba de dictar un Juez Federal en Salta donde dice y recuerda que ‘es a los ciudadanos a quienes corresponde elegir a sus representantes, no a las castas partidarias’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada deseo hacerme eco a todos los homenajes que se rindieron con anterioridad. También quiero realizar una distinción a los atletas que están compitiendo en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, expresar el deseo de que les vaya muy bien a todos los competidores y equipos, en especial a los atletas salteños como Ramón Quiroga en boxeo, a Valentina Raposo jugadora de Las Leonas y una mención importante a Paula Pareto que es un referente de superación que en este momento no le está yendo demasiado bien. Suerte, éxito y agradecimiento a los atletas que compitieron y continúan haciéndolo; vaya mi reconocimiento para todos ellos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Buenas tardes. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, señor diputado.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje al ejercicio del derecho de huelga que es fundamental para los trabajadores, porque en esta sociedad en la que están en cuestión los derechos que históricamente conquistó la clase trabajadora, su ejercicio es el recurso fundamental.

En primer lugar, para defender cada una de las conquistas de la clase trabajadora y, en segunda instancia, para poner de manifiesto que hay una sociedad que así no puede continuar, un ejemplo de esto son los trabajadores de...

T.10 shs

(Cont. Sr. Del Plá).-...trabajadores de la Cerámica Alberdi, que hace 8 días que están de paro general el 100% de sus trabajadores y reclaman algo que es esencial, no quieren ser víctimas de la falta de mantenimiento de las máquinas, lo que provoca accidentes de trabajo, como tampoco de los problemas de insalubridad que produce el área de

molienda de arcilla que es denunciada también por los vecinos de la zona, por la contaminación con polvillo, y no quieren ser víctimas de la sobreexplotación del trabajo, con premios a la producción que nunca se pueden alcanzar.

El ejercicio del derecho de huelga por parte de estos trabajadores sin respuesta de la patronal ha puesto de manifiesto que aún en actividades económicas complementemente reactivadas los trabajadores deben apelar a él para defender sus derechos, sus conquistas laborales y para enfrentar retrocesos que se les pretenden imponer de alcances históricos gravísimo en sus condiciones de trabajo, todo esto resalta aún más en un mundo en donde los desarrollos tecnológicos debieran estar planteando la reducción de la jornada laboral en un mundo donde hay una enorme masa de obreros desocupados, donde se pone de manifiesto como decía la principios el contraste, la contradicción de fondo entre una sociedad que para sostenerse en el poder entre una organización social capitalista apela a la barbarie, al retroceso histórico y al empobrecimiento de los trabajadores en el conjunto de las capas explotadas de la sociedad.

Así que vaya mi homenaje a los trabajadores de la Cerámica Alberdi y nuestra solidaridad en apoyo a su lucha, esto va a generar un reflexión sobre la importancia del derecho a huelga en condiciones de descomposición del capitalismo y de la necesidad de buscar una salida superadora.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Uno de mis homenajes es agradecerle a todo el personal de Salud que viene diaria y continuamente trabajando con toda la energía que ponen a disposición para atender a nuestra gente en los hospitales de Seclantás, de Luracatao, de Molinos, cuando advierto todo ese trabajo deseo homenajear a todo el personal del país y del mundo, a todas esas personas que se dedican a atender al prójimo.

Vaya mi homenaje a todo el personal de Salud desde el gerente hasta los enfermeros, los choferes, la gente que conforma el equipo de Salud en cada nosocomio, en cada puesto sanitario de todo el país.

También quiero recordar que el 1 de agosto se celebra el Día de la Pachamama, es una costumbre que viene desde nuestros ancestros, donde realizamos ofrendas de comida, bebida, coca, como una forma de agradecimiento y petición por una buena cosecha, fecundidad para los rebaños, bendecir plantas, animales, alimentos y otros medios de subsistencia del ser humano.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Espero que se me escuche bien.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

Sr. GODOY.- Voy a rendir 3 homenajes, para mí muy potentes y me parece que para el mundo uno de ellos y para la Legislatura, los legisladores y especialmente para aquellos diputados que creen en la política y que consideran la pertenencia....

T.11 nml

(Cont. Sr. Godoy).-...la pertenencia a una ideología partidaria, la clave de la solución a los problemas en términos generales y para ingresar a un debate que permite ir solucionando los problemas de los argentinos y uno de ellos fue Orlando ‘Pipo’ Porrati, expresidente de la Cámara de Diputados, legislador incansable luchador, extraordinario político, compañero de cada uno de los pares que necesitaban su consejo; creo que marcó una época en este Cuerpo, una persona de una amplia sonrisa, de una generosidad tremenda y de una constancia en sus convicciones populares, militantes hasta el último de sus días; hace tiempo que no lo veía, pero siempre me ayudó en todo, a militar, en mi labor política cuando ya no era diputado; siguió trabajando activamente a la par de la gente de los barrios; colaborando con cada todos y con su familia, a sus hijos y nietos, obviamente les mando un abrazo y el mejor deseo para ellos.

Creo que Porrati fue un ejemplo en esta Legislatura, un hombre con ideología justicialista perteneciente al movimiento nacional peronista, con un gran dialogo abierto hacia todos, no sé si lo conocieron todos, reitero, creo que fue un ejemplo. Para recordar a los legisladores hay que recurrir a la Cámara de Diputados misma; a la Secretaría Legislativa; a Registros Parlamentarios, donde están las leyes y sus autores; hay que remitirse a las Versiones Taquigráficas, incluso quedan algunas grabaciones de voz para escucharlo y recordar los tiempos extraordinarios en los que ‘Pipo’ Porrati hizo su aporte. Es un homenaje especial, por eso yo le decía, potente, extraordinario y creo que debemos acordarnos de él porque al hacerlo recordamos a la política y cómo estamos parados en ella.

El otro homenaje es para una persona que fue concejal en la ciudad de Salta, posiblemente no se acuerden, gaucho, presidente del Fortín El Tuscal de Velarde, empleado de la Cámara de Diputados, Hugo ‘Loro’ Llimós, extraordinaria persona, un ejemplo; fue Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Secretario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, historiador, participó activamente en todos los temas que tenían que ver con los gauchos y fue un hombre que amó siempre a Salta. La verdad que si ese gaucho hubiera sido hoy presidente de la agrupación tradicionalista o si hubiera estado con posibilidades físicas de hablar, se hubiera evitado muchos inconvenientes. Fue un muy buen empleado de la Cámara de Diputados, un hombre que participó, ayudó y siempre tenía una palabra de aliento para cada uno de los que se acercaba a él y además tenía un amor especial y obviamente le deseo lo mejor para su familia y en particular a su compañera ‘Kuky’ que ha estado junto a él toda su vida, por lo menos todo el tiempo que trabajó.

Realmente fueron dos legisladores ejemplares, uno en la Cámara de Diputado y el otro en el Concejo Deliberante de Salta; su paso por esta Casa todavía está la memoria y de su capacidad para trabajar con todos.

Por último, presidente, quiero pedirle para “Pipo” Porrati y...

T.12cpv

(Cont. Sr. Godoy).-...Porrati y Hugo Llimós, algo que quizás muchos lo están requiriendo, que cuando termine la etapa de Homenajes, que les brindemos un aplauso porque estoy seguro que lo van a escuchar y eso nos va a transmitir la alegría que realmente se merecen estén donde estén, como así también ese agradecimiento total que tenemos los que los conocimos y para quienes los quieran conocer, hay un archivo para saber quiénes fueron estas dos personas.

Por último algo breve, qué se puede decir de Evita, nada, ¡Evita eterna!
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Silvia Varg.

Sra. VARG.- Gracias, señor presidente.

Realmente adhiero de corazón a lo que acaba de manifestar mi compañero Godoy. Tuve el honor de ser compañera y amiga de 'Pipo' Porrati, un hombre con sencillez y carisma campechano, un compañero querido, respetado, alguien que hacía que la política valga la pena, se pasó la vida ayudando a los demás.

Desde el '85 al '87 –como dijo el 'Indio' (*en referencia al diputado Godoy*)–, fue presidente de la Cámara de Diputados y, ¿saben qué? Tuvo el honor de servir a 3 gobernadores peronistas de la provincia de Salta: con Roberto Romero, fue Presidente de la Cámara; en la gestión de Hernán Cornejo, fue Ministro de Gobierno y con Juan Carlos Romero, fue el Secretario de Desarrollo Social, tarea que desempeñó en una época muy dura para la Provincia, en la década de los '90, donde vivíamos una crisis económica y sanitaria muy profunda.

Casi cumplía 80 años cuando falleció y fue realmente el dueño de una vida política prolífica, sobre todo generosa, porque ayudaba a todos por igual, no había grieta con este amigo que se nos fue.

También quiero rendirle homenaje a otro compañero querido, con quien compartí mi vida profesional como periodista en el Diario el Intransigente, "Fito" Abarzúa que falleció a causa del COVID, un periodista que vino exiliado de Chile cuando fue el golpe de Estado contra el Presidente Salvador Allende, inteligente, sagaz, muy buen profesional. La verdad es que estamos viviendo pérdidas muy dolorosas, sobre todo de personas con mucha valía profesional y humana.

Por último, señor presidente, quiero recordar –porque estuve en el norte hace muy poco– y hacer referencia a lo que escuché de sus bocas. Quiero rendirle homenaje a los docentes jubilados de los departamentos del norte provincial, que aunque parezca realmente exótico, porque la vida que tuvieron en sus profesiones fueron muy duras, por las tareas que sólo llevaron adelante en las escuelas, sino que continúan sirviendo a la comunidad de manera muy particular, algunas de ellas muy comprometidas con lo que está viviendo esa zona en la actualidad, que más adelante voy a referirme a eso en la etapa de Manifestaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Patricia Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es para recordar el legado histórico de Eva Perón. Ayer a lo largo y ancho del país conmemoramos los 69 años de su fallecimiento y destacamos su incansable labor por un país con justicia social, soberanía política e independencia económica. Las palabras de Evita como primera dama, dieron visibilidad a un actor político largamente ignorado, la mujer trabajadora y permítame, señor presidente, leerlo...

T.13 eet

(Cont. Sra. Hucena).- ...poder leerlo.

- Asentimiento.

Sra. HUCENA.- “Hablo a todas las mujeres de mi país que trabajan y luchan rudamente por su hogar, a las que la fortuna adversa o el humilde destino han llevado allí al pequeño refugio del taller, de las fábricas, de la oficina, hablo a mis hermanas del campo y del ingenio.” Con estas palabras quiero destacar los derechos de la mujer que se encarnaron en la figura de Evita, ella impulsó la sanción de la ley del voto femenino que permitió a las mujeres elegir y ser elegidas, así el 12 de febrero de 1947 habló a través de la radio del Estado y de la Red Argentina de Radiodifusión para exigir a los legisladores la aprobación de la norma: ‘la mujer puede y debe votar en el país, la mujer votará si las camaradas ahondando en sus responsabilidades nacionales ofrecen a todo un vasto y ansioso sector humano el precioso instrumento de su reivindicación civil, el derecho a elegir y a ser elegidas.’

Nuestro reconocimiento a la líder política María Eva Duarte de Perón que, además de contribuir a la incorporación formal de las mujeres en el ámbito político, rompió el paradigma de la política correctamente para hacer lo que nadie había hecho por los más vulnerables, darles derecho, amor y dignidad. Es conocida como la ‘abandera de los humildes’, el aniversario de su muerte nos invita a continuar luchando por la justicia social, la reivindicación de la mujer y por la igualdad de los derechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Paz.

Sr. PAZ.- Buenas tardes. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, señor diputado.

Sr.PAZ.-Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra porque en nuestra Provincia hemos perdido a un hombre que realizó trabajos sobre la historia regional, me refiero a Alejandro Pojasi una persona que ha aportado a Anta con un libro titulado “Anta. Contribución a la Historia del Gran Chaco” en el año 2016. Él estuvo recorriendo el departamento, fue un apasionado por la investigación de la historia regional salteña y también escribió otros libros. Desde Anta, quiero enviarle un sincero acompañamiento a su familia en estos momentos de gran dolor, que fue hace poco, y agradecerle por todo el aporte que hizo a nuestra historia regional y a Salta.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para rendir un homenaje a la figura – como bien lo expresaron los diputados anteriores– de un anteño como fue Orlando Porrati, que dejó una marca importante en nuestro Departamento, cuando ocupó cargos como Secretario de Gobierno junto a la exintendente Irma Caro, en aquel entonces, nos dejó su experiencia y aprendizaje para los que estábamos a su alrededor. Por eso desde Anta y Joaquín V. González, quiero enviarle a toda su familia un gran saludo y brindarle este reconocimiento a Orlando Porrati.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

T.14 shs

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Para sumarme a los homenajes, puntualmente al vertido por el diputado Godoy respecto a ‘Pipo’ Porrati, a quien conocí hace muchos años también cumpliendo la función, creo que fue interventor de General Güemes, si no me equivoco, y al ‘Loro’ Llimós, también una excelente persona con quien tuve el gusto de compartir unos años en el Concejo Deliberante, donde dejó su huella.

También quiero compartir y celebrar que el Gobernador de la Provincia promulgó la Ley 8.261, que denominamos del Metro y Medio, que tiene por objeto preservar la vida de los ciclistas y que esta Cámara aprobara en forma unánime. Creo que debemos empezar a destacar estas cosas, que se sepa que ya está vigente y pedirles a los automovilistas que tomen conciencia de la fragilidad del ciclista cuando va en la ruta.

Contarles que en virtud de esta norma desde la Cámara de Expendedores de Combustibles se ofrecieron a participar de la campaña masiva de difusión y prevención en toda la Provincia que es tan importante para que las leyes se cumplan, así que próximamente vamos a estar en contacto con ellos para llevarla adelante.

También destacar y reconocer que después de 8 años el Gobernador de la Provincia dictó el Decreto Reglamentario de la Ley 7.786, a la que hoy vamos a introducirle algunas modificaciones ampliando beneficios y derechos para aquellas personas que les toca atravesar la dura experiencia de tener un hijo con cáncer y que está sometido a un tratamiento oncológico. Creo que ese Decreto Reglamentario muestra con mucha claridad la personalidad de nuestro mandatario, su sensibilidad y su compromiso con las personas que más necesitan. Por eso no quiero dejar pasar este espacio para realizar este reconocimiento, porque considero que ése es el camino, tenemos que trabajar en esa línea, buscando ampliar beneficios y derechos, particularmente para aquellas personas que la pasan mal en la Provincia, por desgracia tiene un alto porcentaje de personas bajo la línea de pobreza.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que despedamos a ‘Pipo’ Porrati, expresidente de la Cámara de Diputados y al ‘Loro’ Llimós, exlegislador comunal de la ciudad de Salta, con un breve aplauso y un minuto de silencio.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí diputado, en este mismo momento, vamos a brindarles un aplauso y luego procederemos a realizar el minuto de silencio. (*Aplausos*)

- Puestos todos de pie todos los presentes se procede a guardar un minuto de silencio. ...

T.15 nml

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

¹**NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por la Secretaría Legislativa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-44.477/21

PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social informe la cantidad de módulos alimentarios distribuidos desde enero de 2020 hasta la fecha, detallando la modalidad de entrega de los mismos, la cantidad de entidades y beneficiarios; así también indique si se entregaron módulos a dirigentes políticos o barriales.

Carlos R. Zapata – Julio A. Moreno

5.2

Expte. N° 91-44.479/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- a) Cantidad de vacunas Sputnik V, segundo componente que llegaron a la Provincia.
- b) Dosis aplicadas del segundo componente.
- c) Cantidad de turnos otorgados para dicha vacunación.
- d) Si quedó remanente de vacunas del segundo componente de Sputnik V, sin el correspondiente turno.
- e) Si se realizó la convocatoria a demanda para la colocación de dicho componente; y en caso afirmativo las razones de dicha determinación, indicando en su caso, las medidas adoptadas.

Laura D. Cartuccia

5.3

Expte. N° 91-44.486/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad informe:

- Motivo del procedimiento policial efectuado el día 7 de julio del presente año en el camino de Macueta, en la ciudad de Aguaray.
- Estado e identificación de las personas detenidas, si las hubieren.
- Responsables de los posibles daños en vehículos particulares.
- Cantidad de agentes que participaron en dicho procedimiento.
- Métodos alternativos de resolución de conflictos para la situación que se presentó en la ciudad de Aguaray.

Franco E. F. Hernández Berni

5.4

Expte. N° 91-44.499/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad informe si alguna dependencia del Gobierno Provincial posee o administra o ha contratado, equipamiento útil para la intervención de líneas y/o comunicaciones telefónicas, tanto de telefonía fija, como celular o satelital.

Carlos R. Zapata

5.5

Expte. N° 91-44.526/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura que, teniendo en cuenta las obras de puesta en valor de la zona del monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes, informe:

- a) Las obras que se realizaron en la remodelación del Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes indicando: descripción de la obra, monto de la misma y responsable de su ejecución.
- b) Si a la fecha se encuentra pendiente de ejecución alguna obra en el marco de la puesta en valor de la zona del Monumento. En caso afirmativo, suministrar los mismos datos del apartado anterior.
- c) Monto total presupuestado para la obra, monto ejecutado a la fecha, modalidad de contratación utilizada en las obras ejecutadas y origen de los fondos. Asimismo si quedaran pendientes obras, suministrar los mismos detalles mencionados precedentemente.

María C. del V. Fiore Viñuales

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Los pedidos de informe sobre los cuales requiero y solicito reiteración, vaya a saber qué número de vez, están contenidos en los expedientes 91-43.888/21 y 91-43.022/21, la mora en la respuesta creo que está colocada en una figura bastante complicada y cercana a la del artículo 248 del Código Penal; solicito la mayor diligencia al respecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado, por Secretaría se tomó nota de su pedido de reiteración.

7

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. Nros. 91-44.126/21; 91-44.487/21; 91-44.488/21; 91-44.497/21 y 91-44.510/21.

Proyectos de Declaración: Exptes. Nros. 91-44.191/21; 91-44.277/21; 91-44.278/21; 91-44.391/21; 91-44.430/21; 91-44.445/21; 91-44.455/21; 91-44.494/21; 91-44.495/21; 91-44.511/21 y 91-44.519/21.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos enunciados por Secretaría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 91-44.393/21, mensaje y proyecto de ley, con dictámenes de las de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto, de Legislación General y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

9

PROHIBIR LA SALIDA DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE PRODUCTOS FORESTALES CORRESPONDIENTES A ESPECIES NATIVAS, CUYA EXTRACCIÓN HAYA SIDO AUTORIZADA, SIN HABER SIDO SOMETIDOS PREVIAMENTE A UN PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN

Dictámenes de comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción en reunión de forma virtual (video conferencia) ha considerado el Expte. N° 91-44.393/21, proyecto de ley del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta por el cual: Propone prohibir la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización; y, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Prohíbese la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad Local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización que les otorgue valor agregado.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, mediante el dictado de la reglamentación pertinente, determinará el tipo y grado de industrialización requerido de acuerdo a cada especie nativa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial, o al organismo en el que éste delegue la presente atribución, a eximir de lo establecido en el artículo 1°, mediante el dictado del pertinente acto administrativo, a aquellos productores que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley cuenten con Planes de Manejo y/o de Cambio de Uso de Suelo aprobados por la Autoridad de Aplicación de la Leyes 7.543, 7.070 y concordantes, pendientes de ejecución, con plazos vigentes y en cuyo marco resulte necesario el traslado de los productos maderables nativos, extraídos o a ser extraídos a otras jurisdicciones para su industrialización, por un plazo improrrogable de hasta dos (2) años de acuerdo a las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 4°.-El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley acarreará la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Multa entre mil (1.000) y cien mil (100.000) Unidades Tributarias.
- b) Decomiso definitivo.

Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la Autoridad de Aplicación tomará en cuenta la gravedad de la infracción y si existiere reincidencia en la conducta.

Art. 5°.- Cuando se detectare la salida del territorio provincial de los productos indicados en el artículo 1°, los mismos serán decomisados preventivamente y puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, quien los reintegrará a su dueño previo pago de la multa correspondiente, salvo que se hubiere ordenado el decomiso definitivo. Los gastos de depósito y traslado estarán a cargo del infractor.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Marcelo R. Oller Zamar, Vicepresidente – Matías Monteagudo – Ernesto. G. Guanca – Omar Exeni Armiñana - Enrique D. Sansone.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Propone prohibir la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad Local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Vicepresidenta – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi– María S. Varg –Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Prohibir la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad Local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 6 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

(4)

En forma no presencia, remota, a través de medios electrónicos o virtuales

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone prohibir la salida del territorio de la provincia de Salta los productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Andrés R. Suriani, Vicepresidente – Teófilo N. Puentes, Secretario – Gustavo J. Pantaleón – Gladys L. Paredes – Azucena A. Salva – Pedro Sánchez – María C. del V. Fiore Viñuales.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Quiero empezar por caracterizar lo que es la producción forestal, si bien en ese orden tenemos que manifestar que Salta...

T.16cpv

(Cont. Sra. Cartuccia).-...que Salta es la 6^a Provincia más extensa del país, cuenta con 155.400 km², aproximadamente y representa un 4,2% del total nacional. La población representa el 3,1% de la Argentina y la densidad de la población por km² no llega a 9 habitantes, la producción no supera el 2% del producto nacional, cifras que claramente son para analizar.

Tenemos muchos complejos productivos, entre ellos quizás el más importante es el tabacalero, el azucarero, el oleaginoso, el vitivinícola, el ganadero, el turismo y la Foresto-industrial, que actualmente se encuentra en el 8^o lugar de importancia en la economía dentro de nuestra Provincia. Debemos recordar también que durante los años 1930 y 1960, fue la generadora del 40% del Producto Bruto provincial, además figura en el 9^o lugar en la fabricación de muebles, actividades más que significativas para la generación de mano de obra y de valor agregado. Con estos números estamos obligados a tratar de mejorar y para ello considero que esta ley es oportuna.

El proyecto de ley que estamos tratando, procura impedir la salida del territorio de Salta de madera que no haya sido sometido previamente a un proceso de industrialización para incrementar su valor agregado. Esta cadena de valor también comprende al sector forestal primario donde todas las actividades industriales que están constituidas por la transformación física y química de la madera, los servicios correspondientes a la comercialización y el transporte de subproductos. Estas actividades pueden ser organizadas de acuerdo con el recurso primario que procesan tanto en los bosques nativos, como el implantando, y en este sentido se reconocen diferentes características que definen las diversas etapas de esta cadena, según trate la materia prima proveniente de uno u otro tipo de bosque. En particular se evidencian contrastes en cuanto a la característica de cada actividad, por supuesto que siendo la de bosques nativos netamente extractiva, mientras que las del bosque de cultivo surgen de la implantación de las especies. Por otro lado, también hay que hablar un poco de los ciclos de reposición en el bosque implantando que son más breves, entre 10 a 15 años, mientras que el bosque nativo posee períodos de reproducción muchos más largos, dependiendo de la especie y la región de que se trate. En cuanto a lo que son las especies predominantes, existe una mayor diversidad en los bosques nativos, como también va a diferir el destino de la producción, siendo el principal aprovechamiento de los bosques nativos la leña como combustible, carbón, tanino y los muebles.

En este sentido y hablando de la cadena de los actores de la Foresto-industria, no podemos desproteger a sus actores ya que esta actividad cuenta con diversos de ellos, desde las pequeñas carpinterías con economía de subsistencia, hasta las grandes empresas tanineras y un rasgo común que caracteriza, es la existencia de un gran emprendimiento de pequeña dimensión donde predominan explotaciones con características de subsistencia, de trabajo familiar y un elevado grado de comercialización fuera del circuito formal y, en general estos productores forestales no

estaban integrados al siguiente eslabón, ya que venden sus productos a los fabricantes de tanino o a los aserraderos para la fabricación de muebles; por el contrario en lo que es la producción del carbón, se registra quizás una mayor integración de los productores entre lo que es la fase extractiva y el producto final, que es el carbón que ya mencioné.

El bosque y sus propietarios constituyen el eslabón más débil de la cadena de valor, ya que presentan dependencia con respecto a los productores forestales u obreros y tienen poca capacidad de negociación, como también de fijar el precio, detentan el manejo real del recurso forestal y establecen vínculos con los demás actores en lo que es toda la cadena.

Ahora bien, hay un sector que está en baja y es el de los muebles que particularmente se encuentra atomizado, donde más del 90% de las empresas son Pymes y según el índice del valor físico de la producción, de acuerdo a la encuesta industrial del INDEC presentó una evolución muy por debajo del nivel general de las industrias manufactureras.

El eslabón...

- Ocupa el sitio de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

T.17 eet

(Cont. Sra. Cartuccia).-...El eslabón de la carpintería, constituido en su mayoría por microempresas urbanas y también por establecimientos industrializados y su evolución está especialmente vinculada a la industria de la construcción, pero dentro de la cadena Foresto-industrial el segmento de madera de muebles es uno de los eslabones con una gran capacidad de generar valor a través de la incorporación al proceso productivo y a los productos de distintas técnicas de diseño o de innovación.

Entonces, si hablamos de costo, quizás, el análisis de los mismos de la cadena forestal está basado en lo que es la estructura de compras de las actividades de dicha cadena, pero en el caso, por ejemplo, de la extracción de la madera, la mayoría de las compras y el componente del costo corresponden a combustibles, a abonos, a plaguicidas y de los insumos que adquieren los aserraderos, la materia prima provenientes de la silvicultura y de la extracción de la madera constituye el mayor costo, seguido por el servicio de carga, de transporte de carretera, que engloba tanto al transporte de los rollizos al aserradero como desde el último hasta los diferentes mercados.

En este sector de los muebles que se encuentra en baja, atomizado, el volumen de compras que se atribuye a la rama forestal corresponde básicamente a la fábrica de tableros, a las compras a los aserraderos, a la madera sólida y representan una proporción menor a la que debe sumarse parte de las ventas que no se encuentren registradas en el mercado.

Este proyecto de ley tiene quizás una razón fundamental que es la generación de empleo, además de agregarle el valor a la madera, entonces nos lleva a preguntarnos: ¿qué pasa con los empleados? Y la evolución del empleo total registrado de la cadena está asociada a lo que es la trayectoria de la producción. La cadena forestal combina eslabones con una gran demanda de empleo con otros, cuya producción es fuertemente capital intensiva, entonces en un primer caso nos encontramos con ramas como la fabricación de muebles donde la producción es mano intensiva, mientras que en las actividades basadas en grandes inversiones en capital fijo nos vamos a encontrar con las fábricas de pastas de celulosa y tableros reconstruidos pero, en este sentido, el desafío actual está dado por la generación de condiciones atractivas para la consolidación de una fuerte demanda interna industrial.

Si hacemos un poco de historia para ver mejor de qué hablamos, tenemos que conocer la realidad y el potencial desarrollo de cada una de éstas, hace muchos años que los miembros del pueblo colla del norte de Salta, allá por el 2019, denunciaron la tala de madera sin consulta previa y recordemos que las comunidades originarias tienen una economía de subsistencia otorgada por la naturaleza, estos desmontes sin autorización han provocado que las crecidas de los ríos inunden sus hogares por no tener contención. A pesar de esa denuncia radicada por los originarios, esta situación no ha cesado en el tiempo sino que se agravó.

Los miembros de la comunidad colla han llegado a contar 300 rollos de madera provenientes de la Isla Río Pescado, tan sólo en una semana de trabajos, se adentraron a 400 metros del territorio de la comunidad en el departamento Orán, que es uno de los más complicados en ese sentido. Esta comunidad se encuentra ubicada en el kilómetro 47 de la Ruta Nacional, y en la denuncia hecha ante la Fiscalía se destacó que quienes talaron generaron daños a la propiedad, sumado a usurpaciones, delito a la seguridad pública, por peligro de inundación en los campos de propiedad indígena, cuya carpeta de relevamiento territorial está asentada en la Resolución 401 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que es el INAI, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La falta de consulta o de puesta en concomitamiento de lo que se hace en el territorio, quizás, es una constante cuando se trata de comunidades originarias y que, en este caso particular, cuidan el monte nativo para evitar fundamentalmente que el río avance sobre lo que es el ámbito de vida. Por esa misma característica que viven de lo que siembran, una realidad que todos conocemos, en especial aquellos legisladores que son de la zona.

Ahora bien, ¿qué es lo que pasa con estos desmontes y traslados ilegales de madera que se han encontrado? En abril pobladores de...

T.18 shs

(Cont. Sra. Cartuccia).-...pobladores de la zona de El Sauzal y Madrejones denunciaron que hace más de un año que el bosque de transición está siendo depredado por la tala ilegal en lo que es el borde fronterizo entre Salvador Mazza y Bolivia, a pesar de los repetidos reclamos de la gente, los camioneros siguen transportando rollizos de cebil, de cedro y de otras especies nativas, y las fincas afectadas son las que confiscó la Justicia Federal –muchos de ustedes se van a acordar–, a Delfín Castedo por una causa de narcotráfico. Las mismas fueron confiadas en el 2019 a la Sociedad Administradora de Campos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los vecinos y obviamente todos nos preguntamos, cuando leímos la noticia: ¿cómo es que estos camioneros logran transportar la carga a distintos aserraderos considerando los diferentes controles que hay en el camino? Lo que hace sospechar que hay un uso irregular de las guías forestales.

El organismo provincial amplió los sumarios contra la administración de El Pajeal y de El Aibal luego de que se detectaran estas actividades de cambio de uso de suelo en una de las matrículas que ocupan alrededor de 25 mil hectáreas y según las denuncias que se remontan al año 2019, se talaron ilegalmente 150 mil a 200 mil ejemplares de especies nativas forestales.

El 11 de junio del año en curso un hombre mayor de edad transportaba más de 300 rollos de madera y no pudo justificar cuál era la procedencia, por lo que no pudo superar el control provincial realizado en el norte de la Provincia; en el este de Salta también hay disputas de tierras y los derechos personales se pueden dirimir como dicen algunas personas del lugar como si fueran las reglas del Far West, camiones repletos cargados de madera y de carbón ilegal que cruzan sin ningún tipo de problemas los

límites interprovinciales, a pesar de las medidas de aislamiento dispuestas por la pandemia y con todos los controles.

En Anta sucede una situación similar y tiene agravantes, porque según denunciaron los propietarios de los inmuebles, los usurpadores se aprovechan de ese escenario para desmontar montes nativos, sacar cargas de carbón, postes de quebracho colorado por caminos clandestinos hacia Chaco y otras provincias y según las acusaciones que están a la espera de la investigación judicial, en Anta hay una organización que se dedica a talar árboles y a destruir estos productos forestales de forma intensiva. Una de estas explotaciones ilegales, incluso tiene varios hornos de ladrillo donde se produce carbón, cuenta también con guardias, existe una verdadera asociación para saquear los bosques nativos aprovechando la situación de pandemia por la cual está atravesando el país y la Provincia.

En el borde de Talavera donde confluyen los límites entre Salta, Chaco y Santiago del Estero hay más de un catastro rural que se encuentra usurpado y asolado por este tipo de talas clandestinas; la empresa Andorra es una de las titulares registrales afectadas -es una de las empresas agropecuarias principales, con capitales europeos-, ha hecho las denuncias pertinentes, incluso de hecho hasta está identificado quién es el productor que está envuelto en numerosos escándalos judiciales.

La historia de este despojo comenzó a escribirse en el 2011, poco después de que se destapara lo de Tolloche, y en junio de este año pobladores de Talavera denunciaron usurpaciones de tierras de la Provincia ante la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Desarrollo Económico, la cartera de ambiente y el Ministerio Público. Entonces se nos plantea éste interrogante: ¿qué queremos hacer? ¿Qué es lo que se quiere hacer? En este sentido creo que este proyecto le va a permitir a la Provincia fomentar el desarrollo de la industria maderera local, promoviendo mayor grado de industrialización, por supuesto, con mayor demanda de mano de obra local, ampliar...

T.19 nml

(Cont. Sra. Cartuccia).-...ampliar la capacidad y el funcionamiento de los aserraderos que desarrollan su actividad dentro de Salta; en este marco tenemos que decir que el artículo 71 de la Constitución Provincial, si me permite lo voy a leer.

- Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- “La actividad económica se orienta al servicio del hombre y al progreso de la comunidad. ...” Y el artículo 76 establece que: “Los poderes públicos: - Realizan una política orientada al pleno empleo. ... -Estimulan la industrialización de la Provincia promoviendo, preferentemente, la transformación de las materias primas en el ámbito de aquélla y la radicación de capitales y tecnología. - Promueven la obtención de nuevos mercados nacionales o internacionales, para los productos locales. ...”

Sin perjuicio de ello también hay que señalar que mediante Ley 5.242 Salta adhirió a la Ley Nacional 13.273, en defensa de la riqueza forestal expresando la misma en su “Art. 2º - Declárese de interés público la defensa, regeneración, mejoramiento, ampliación de los bosques e implementación de masas forestales productivas, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal.” Asimismo debo citar como antecedente de la región, que no es mucho menor, que Chaco ha sancionado en el año 2016 la Ley 7.887, mediante la cual prohíbe la salida de su territorio de madera autóctona que no hubiese atravesado proceso de industrialización que incremente su valor agregado, autorizando a su vez al organismo de aplicación correspondiente a determinar el grado de industrialización requerido para cumplir con la

citada ley. Por otra parte cuando hablábamos sobre este tema con el Ministro de la Producción y con el Secretario, resultaba oportuno también que se pudiera establecer un plazo de hasta 2 años para posibilitar la adecuación a esta nueva normativa que pretendemos sancionar e implementar para que aquellos productores que cuenten con planes de manejo o cambio de uso de suelo que estén pendientes de ejecución y aprobados por la Autoridad de Aplicación, por las Leyes 7.543, 7.070 y sus concordantes con plazos vigentes, y que resulte necesario el traslado de los productos maderables nativos a otras jurisdicciones para su industrialización tengan este plazo de 2 años; como así también resultaba necesario, si bien las leyes ya lo establecían, pero era menester que conste, es crear la figura de multa o el decomiso definitivo, es relevante que quedara plasmado.

Hay que destacar que Salta cuenta con una importante capacidad instalada en sus aserraderos, lo que permite el proceso básico de la madera y en la medida que se propicie, a través de este proyecto de ley va a provocar un aumento de la mano de obra local, contribuirá a disminuir el desempleo en la Provincia y, en consecuencia, a mejorar las condiciones de vida de los salteños.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto que creo es un gran paso para lo que es la producción de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO.- Gracias, señor presidente.

En principio quiero pensar que este Gobierno está apoyando todo lo que sea emprendimientos y darle valor agregado a la producción primaria que tenemos, a toda la materia prima que estamos produciendo; eso me da una gran alegría porque hay muchas actividades y empresas que lamentablemente no están siendo incentivadas para que le den valor agregado y lo único que se busca es tratar de cobrarles impuestos, esto es por un lado.

Por el otro, considero que éste es el primer intento con los bosques nativos, pero también se debe incentivar a otros tipos de actividades, Salta es...

T.20cpv

(Cont. Sr. Moreno).-...Salta es una Provincia –como lo acaba de decir la diputada preopinante–, agrícola-ganadera, industrial, minera, turística, etcétera; por lo tanto este tipo de leyes le hacen mucho bien a la industria, a la producción, fundamentalmente para dar valor agregado a nuestra producción primaria y, por supuesto, generar fuentes de trabajo. Hasta ahí me parece perfecto y celebro la voluntad política del Gobierno, especialmente del Gobernador para promover transformación de la producción primaria que tenemos, esto significa que estaríamos pasando de un Estado Gendarme a un Estado benefactor. ¿Por qué digo un Estado Gendarme? Porque lo único que les interesa es cobrar impuestos y, en definitiva, el problema que puedan tener, en especial las pequeñas empresas requieren de respuestas o de soluciones.

Con respecto al proyecto que estamos tratando, señor presidente, quiero decirles que no tuve la oportunidad de participar en las reuniones de comisión, que se tendría que explicar qué grado de valor agregado se le debería dar a la madera de nuestros

bosques nativos; valor agregado puede ser fabricar: postes, listones, trabillas, se podría hablar o, por lo menos, sugerir la cuantía de los bienes que vayan a salir de la Provincia, un 300 ó 400%, lo doy a modo de propuesta, del valor bruto de la madera, para poder tener una idea.

También creo que es fundamental que este proyecto especifique claramente cuáles son las maderas que entran en los bosques nativos, razón más que suficiente para decir no sólo son los bosques nativos, sino explicitar cada uno de los árboles que puedan estar, por supuesto, esto sería interesante aclararlo.

Por todo lo dicho, en principio creo que sería interesantísimo que vuelva a comisión para que se amplié, festejando obviamente la decisión política del Gobernador, la cual apoyo, sin embargo sería relevante completar esta ley con los bosques nativos, qué especies, qué grado de valor agregado se le puede dar y establecerlo de forma concreta y no dejarlo librado a un decreto del Poder Ejecutivo, cuando en definitiva, nosotros somos los grandes responsables de nuestros productos.

Pido que vuelva a comisión y se aclare bien cuáles son los temas que acabo de explicar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Andrés Suriani que había levantado la mano, pero luego la bajó, quiero consultarle si lo hizo sin querer.

– Nadie emite opinión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Luego le consultamos al diputado Andrés Surinai.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Comparto lo que acaba de plantear el diputado Moreno, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto y lo dije en su momento cuando lo discutimos; sin embargo en aquella oportunidad no se trató porque no obtuvo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en ese momento. La verdad hoy no puede participar de esta reunión de la comisión debido a que no tuve conectividad en Rivadavia, no obstante veo que hay un dictamen favorable, pero ¿cuál era la idea? Precisamente concretar una reunión con el Ministro de la Producción y elaborar algunos puntos –o mejor dicho– dilucidar dudas de algunos puntos que no estaban claros en este proyecto.

Reitero, señor presidente, que estoy totalmente de acuerdo con el espíritu del proyecto, pero tal cual lo dijo el diputado Moreno, creo que sería importante trabajarlo más en comisión. Inclusive cuando en su momento estuvo el Secretario de Medio Ambiente, hace 3 semanas atrás en la Comisión de Medio Ambiente habían quedado algunas dudas, él planteaba que las mismas iban a ser abordadas en la reglamentación de la ley.

Pero al escuchar atentamente a la miembro informante, sobre lo que significó Salta en los años '30 a los '60, yo como representante de Rivadavia considero que ha sido el Departamento más saqueado en la historia y hablando de lo que significa la superficie que tiene la Provincia, quiero decirles, señores diputados, que el...

T.21 eet

(Cont. Sr. Villa).- ...que el departamento Rivadavia tiene 24.500 km², ha sido y es un gran productor forestal de madera, recuerdo que en aquellos años salían cientos de miles de postes de quebracho colorado y de palo santo; después me tocó recorrer el país y encontrar palo santo de Rivadavia en Córdoba, en toda la Pampa Húmeda, Río Negro, Mar del Plata, Balcarce. Asimismo, salían de nuestro Departamento rollo de quebracho colorado y se convertían en durmientes para el Ferrocarril General Belgrano. Esto es lo que plantaba y yo escuchaba atentamente lo que manifestaba la diputada.

El tema del control es fundamental, por eso no voy a estar de acuerdo en algún punto con el diputado Moreno que dijo ‘no queremos un Gobierno Gendarme sino que genere esto’, yo quiero las 2 cosas, que genere esto y que también sea Gendarme, que controle el robo constante e inescrupuloso de bosques nativos que se hicieron en toda la Provincia y en especial en el Departamento al que represento.

Hay varios temas que me hubiera gustado conversar con el Ministro de la Producción, porque lo importante de esto sería que la industrialización de la que estamos hablando sea la más cercana posible al punto de extracción de estos árboles nativos, para así generar valor agregado para la gente del lugar, porque escuchábamos hablar sobre aserraderos y para que tengan conocimiento en ninguno de los 3 municipios del Departamento hay un aserradero, con eso ya les voy informando lo que implicaría sacar la materia prima de Rivadavia y llevarla para que el valor se lo den en otro Departamento de Salta.

Por otro lado, hay que incluir la definición de la terminología y lo que significa: ‘productos forestales son aquéllos que proceden de los bosques y se dividen en 2 grupos, los maderables y los no maderables’, la ley debe especificar con claridad si se refiere a unos u otros, o a ambos, no está claro en ese sentido. En cuanto al procesamiento maderable y no maderable, se debería hacer por separado, en base a lo observado –que es lo que planteo siempre– cuando transitamos las rutas provinciales o nacionales donde marcha madera transportada en rollos cortados en tablas, esto ya se viene haciendo. Entonces, esta medida no tendría mucho efecto, ¿por qué digo esto? Porque la viabilidad y efecto de este proyecto está condicionado por la capacidad real y efectiva del Estado en autorizar de modo fehaciente la extracción de productos forestales, tanto maderables como no maderables. Al día de hoy el Estado provincial no logró implementar un control real de esta situación, se extrae mucha madera en nuestra zona y no autorizada –como lo manifestó la diputada preopinante– para luego ser trasladada a lugares con o sin autorización, previo a su embarque hacia el mercado de consumo.

Se puede argumentar que algunos productos maderables se extraen del monte ya procesados, tal es el caso del poste de quebracho colorado o palo santo y otras especies de madera dura, este procesamiento no genera ningún valor agregado, ya que el obrajero es pagado por poste labrado. Entonces, hay muchos temas, si de repente por ahí llamamos ‘industrializado’ a un poste de quebracho colorado que ya sale labrado del lugar. En el último tiempo se exportaba desde Rivadavia hacia otros países el palo santo, que se lo obtiene del bosque y se le saca la cáscara...

T.22 shs

(Cont. Sr. Villa).-...la cáscara, nada más, eso se llama lonjeado. ¿Eso ya implica un procesamiento? Todos esos temas tenemos que discutirlos. O el mismo poste, si el hermano obrajero que corta el quebracho, lo labra, ¿decimos que ya está industrializado el poste o no?

Todos mis pares son testigos de las denuncias que vine realizando en distintas sesiones con respecto a cómo se explota madera de forma ilegal, fundamentalmente en

lugares no sólo privados sino también fiscales; las autorizaciones, por supuesto, que están dadas para el cambio de uso de suelo o para explotar 25 hectáreas y lo terminan haciendo en tierras que no pertenecen al lugar que autorizó el Ministerio, la Provincia o quien deba hacerlo. En este sentido también tenemos que decir que si preguntamos a la Cartera Ministerial de la que depende el control de estos robos constantes y permanentes que han destruido los bosques nativos de nuestros Departamentos, nos encontramos con una deficiencia muy marcada, los funcionarios que tienen la responsabilidad y el compromiso llevar adelante esa tarea no cuentan con las herramientas necesarias, ni con el presupuesto pertinente.

Ustedes deben recordar la última denuncia que hice en el segmento de Manifestaciones, con respecto a que transitaba por las Rutas 54, 13, 81 y veía camiones cargados, después de eso la Provincia junto con la Policía Ambiental recién salieron a controlar y tuvieron un operativo maravilloso, pero esa vigilancia tendría que ser constante, no esperar que haya una denuncia por parte de un diputado, de un tercero o de un particular diciendo: 'señores, están robando madera'.

Por eso para nuestro Departamento –el segundo más pobre del país, el más pobre de la Provincia– sería muy importante que si extraemos la madera de allí le demos la posibilidad de generar mano de obra a la gente del lugar, para que existan emprendimientos y así darle valor agregado y poder beneficiar a la gente, porque nos van a sacar la materia prima y nos vamos a quedar sin los montes y sin los bosques que entorpecen el avance del río –como lo decía la diputada– y además porque nuestros bosques nativos son muy importantes en todo sentido. Cuando viajaba a Chaco, a Formosa y otros lugares encontraba muebles de Algarrobos maravillosos, preguntaba: ¿de dónde traen la madera? Me respondían 'de Salta' y muchos de ellos del departamento Rivadavia.

Entonces, si nosotros no enfocamos en este proyecto de ley lo que queremos y si realmente lo que pretendemos es ayudar a las personas o al Departamento productor de madera, lejos vamos a estar de cumplir con el espíritu verdadero de esta iniciativa. Por ese motivo, vuelvo a reiterar, no estoy en contra, me parece que su espíritu es maravilloso, pero creo que lo debemos discutir más por todo lo que acabo de plantear, sería importante avanzar con los funcionarios del Gobierno del área pertinente y decir: 'no esperemos la reglamentación, no sabemos si en ella va a llegar a estar esto', porque muchas veces hemos visto que las reglamentaciones de las leyes, por allí, no nos conforman porque en las Cámaras –tanto en Diputados como en Senadores– planteamos y discutimos otra cosa.

Por todo lo expuesto estoy de acuerdo y apoyo la moción del diputado Moreno.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado, muy bien.

Sr. RALLÉ.- Quiero apoyar el tratamiento y la aprobación de este proyecto de ley que tiende indudablemente no sólo a darle valor agregado a la producción primaria en el caso de la explotación forestal, también estimula a la industria en la región donde se hace la explotación forestal para que crezca y esto lleve a la generación de puestos de

trabajo y así tratar de desalentar un poco la extracción de madera ilegal que sale de la Provincia, porque al permitir y al obligar la industrialización se propicia el control y a la vez un interés de invertir en la región...

T.23 nml

(Cont. Sr. Rallé).-...en la región, en el sector donde se realiza la explotación.

Por eso, cuando este proyecto estuvo en el Acta de Labor hace unas semanas atrás, decidimos no tratarlo en ese momento, queríamos escuchar las voces del Poder Ejecutivo, a las personas que conocen el tema y que nos iban a ilustrar sobre esta cuestión, no todos entendemos sobre la industria ni la explotación maderera; gracias a todo el trabajo que se hizo en...(*se produce una interrupción en la conexión*)..., incluso de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; hoy las distintas comisiones emitieron dictámenes por unanimidad.

Por eso, señor presidente, rechazamos la moción del diputado, perdón que lo nombre, Moreno e insistimos que se debe votar y aprobar este proyecto que va a traer un beneficio a las regiones, además demuestra un serio compromiso del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Suriani, que se había desconectado.

Sr. SURIANI.- Gracias, señor presidente.

Hemos escuchado a la miembro informante de la Comisión de Producción, permítame que la nombre, a la diputada Cartuccia, creo que ha hecho un análisis exhaustivo del tema, se ha tomado el trabajo de estudiar y de analizar este proyecto, por eso no voy a redundar en ello, pero quiero decir que es de esas iniciativas que generalmente esperamos con ansiedad en Salta.

Cuando hablamos de cadena de valor aquí justamente en un sector tan importante e histórico como el maderero, creo que es poner punta a una actividad que sabemos que durante muchos años no estuvo regulada, estimo que éste es el momento propicio donde necesitamos poner a Salta en el camino del desarrollo; con lo cual en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hemos determinado que la iniciativa del Gobierno ha sido muy propicia para el momento, que los antecedentes y fundamentos –más allá de las consideraciones que han hecho otros diputados preopinantes–, son muy positivos, seguramente para tener en cuenta y sería importante llevarlos en todo caso después al Poder Ejecutivo, a la hora de la reglamentación; pero creemos que es importante el tratamiento de este proyecto y poder aprobarlo hoy, por eso el dictamen positivo que hemos emitido.

Por lo expuesto, le pido a mis pares que nos acompañen en la aprobación, me parece que es un buen momento para pensar en la cadena de valor, en la producción salteña y en el trabajo de los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Quien quiere el bien de Salta querrá generar empleo que se industrialice toda la producción acá, que tengamos un crecimiento en la Provincia, pero cuando se sanciona

una ley, ésta debe cumplir determinados requisitos, el básico: ‘claridad’. ¿Qué es lo que dispone? Toda norma altera algún derecho constitucional, le pone un límite o una barrera en su ejercicio en aras de ordenar una actividad o contribuir al bienestar general, no se concibe otro motivo para tratar de entorpecer o limitar el ejercicio del derecho constitucional.

Coincido con los diputados Julio Moreno y Jesús Villa, a esta ley le falta ‘horno’, hay que elaborarla, de lo dispuesto por esta ley que dice ‘que no se puede sacar de la Provincia las especies nativas sin industrializar’, ¿cuáles son las especies nativas? No hay ni siquiera una mención a un listado o a otro texto de la ley, entonces queda en mano del Poder Ejecutivo, la reglamentación no puede establecer cuestiones dispositivas que hagan a la aplicación de la ley, sólo tienen que apuntar a cuestiones para hacerla operativa y efectiva, la facultad de decisión sobre...

T.24cpv

(Cont. Sr. Zapata).-...decisión sobre este árbol, esta especie no se puede vender sin industrialización, es del Poder Legislativo, y la delegación está prohibida por el artículo 4° de nuestra Constitución. También se deja en el texto propuesto, establecer a un funcionario de 2° o 3° nivel a través de la vía reglamentaria, ya sea en resolución, cuál es el grado de industrialización, no se puede delegar el marco de aplicación de la ley, en manos del Poder Ejecutivo, esto obedece a cierta lógica donde se quiere dar mucho poder o quizás transformar un Poder Ejecutivo en autocrático, para que con su dedo – como el Cesar– le digan ‘sobreviven o te hundes’.

Sería tan bueno que con una ley podamos generar empleos, es decir ¡ya estaríamos en pleno empleo! ¡¡Las leyes no generan empleo, las condiciones económicas son las que traen inversiones y permiten industrializar!! Si hoy no se industrializa o no se trata la madera a los niveles deseados en la Provincia, es porque el dueño del bien encuentra ventaja en otro lado, acá el Estado es muy caro y no somos objetos...*(se entrecorta la comunicación)*..., para poner inversiones, cada vez se busca algo más reglamentarista que limita los derechos.

Señor presidente, esta ley es de dudosa aplicación, por eso quiero que vuelva a comisión para que me expliquen, cómo conjuga esta norma con los artículos 9° y subsiguiente de la Constitución Nacional, que no hay restricciones de comercio entre provincias; el hecho de no permitir que un bien del territorio nacional, cuyo dueño es argentino –y está amparado por la Carta Magna Nacional–, no lo saque porque no cumple un requisito que establecerá la instancia administrativa de acuerdo a esta ley, no pueda comerciarlos, porque el funcionario de 3ª categoría, Secretaría o Subsecretaría disponga: ‘no, en vez de sacar el rollo, lo tiene que hacer en cubito’. ¡No, señor presidente, las cosas deben ser claras! Por eso tiene que volver a comisión para su tratamiento. Si fuera tan fácil generar empleo, entonces agreguemos un artículo para que se pueda aplicar esto, por ejemplo, que no puede salir el petróleo, el gas ni el litio de Salta si no se encuentra industrializado, como tampoco las naranjas, las verduras, los limones.

Señor presidente, la expresión de deseo plasmado en una ley –que en realidad no es una ley–, es una declaración con delegación, no tiene una parte dispositiva que marca el real alcance del texto que ese pretende sancionar, esto debe ser objeto de más estudio en comisiones.

Limitar el comercio nos puede colocar en un conflicto de intereses con otra provincia, supongamos sobre otra mercadería transable, que Chaco disponga que no se puede vender terneros a Salta que no tengan 400 kilos, nosotros perdemos gran parte de nuestra actividad ganadera de recría, entonces dejemos de macanear, pensemos bien,

que se establezcan claramente las especies, el grado de industrialización y no empecemos a vender humo, porque no va a generar el efecto que se busca. La indefinición, otorgar demasiada facultad al Poder Ejecutivo genera mucha dependencia y pérdida de derechos por parte de los particulares que pagan impuestos en esta Provincia para gozar de sus derechos, hay uno que otorga el artículo 14 que es ejercer el comercio y toda industria lícita, de esta manera se lo estaría limitando, no sería una barrera arancelaria, es pararancelaria, porque por una disposición administrativa o una legislación interna, se impediría el desarrollo la actividad.

Argentina es un Estado federal, yo quiero inversiones para mi Provincia, pero con un Gobierno que se gasta toda la plata en política y en propaganda es muy difícil que existan recursos para fortalecer lo que se necesita, para que haya industrialización en la Provincia. Nosotros requerimos energía, infraestructura, servicios básicos, condiciones de transporte y sobre todo promoción tributaria, ¡un impuesto a la actividad económica del 5%, es una barbaridad! Si el margen de remarcación sobre los costos es un 10%, la mitad se lo lleva la Provincia, la 3ª parte la Nación, entonces no es atractivo. ¡¡Señor presidente, esta ley es buena en su fidelidad!!, en su texto debe ser reestudiada y reescrita, por eso voy...

T.25eet

(Cont. Sr. Zapata).-...eso voy a solicitar en consonancia con los diputados Julio Moreno y Ramón Villa la vuelta a comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Primero, decir que estoy de acuerdo con este proyecto de ley, que el 9 de mayo de 2017 yo ya había presentado, estuvo 2 veces en el Acta de Labor Parlamentaria no generando consenso en los diputados de aquella época, después caducó, que se unifiquen o no los expedientes no me interesa, como tampoco tener la bandera de una cosa u otra, sino que surja el resultado deseado, no me importa ser yo quien lleve el resultado.

Por un lado, creo que es un proyecto de ley que por sí solo, como decían hace rato, no es que genere empleo ni vamos a poder ir hacia un pleno empleo, creo que es una norma que ayuda a que se deje de saquear a nuestros bosques nativos. Recordemos que aquí sí se va a poder exportar, sacar del ámbito de la Provincia rollos que se han cultivado, por ejemplo, que no sean nativos se permite, sólo prohíbe lo que es madera nativa que muchas veces en el mundo entero está escaseando, hay cada vez menos, porque son maderas que no se cultivan, demoran muchos años en crecer y esto hace que cada vez escaseen más. Sabemos que en el norte de Salta se encuentra la mayor cantidad de madera nativa, actualmente...*(se entrecorta la comunicación)*..., la llevan, la exportan...*(se entrecorta la comunicación)*...y muchas veces la venden por 2 pesos. Es un bien preciado que cada vez va aumentando su valor y no podemos dejar que se rife así. Ojalá que esto se traduzca industrias o que haya empresarios que inviertan para poder procesarla con los vaivenes económicos que tienen nuestro país y un montón de trabas al comercio y demás por ahí no surte el efecto deseado, pero por lo menos vamos a empezar a frenar el saqueo que se hace en nuestros bosques nativos, esto se podría haber realizado hace 4 años atrás y se siguió, a ver si ahora realmente le ponemos un freno a esto.

Es por ello, que estoy a favor de aprobar el proyecto de ley, me hubiera gustado que –como dijo el diputado Zapata–tenga más detalle, cuánto es el nivel de industrialización, aquí hay algunos que lo pueden armar 2 tablas y sacarla de esa manera o convertirla en muebles, por ejemplo, hay una empresa en Orán que los fabrica, dan empleo y valor agregado...*(se producen inconvenientes con la conexión de audio del orador en uso de la palabra)*.

En este sentido, estoy de acuerdo con la aprobación del proyecto, es uno más para el paquete de leyes que fuimos sacando, por ejemplo, en su momento se emitió un Decreto en el Gobierno de Juan Manuel Urtubey, dónde la construcción de casas del IPV tenían que contar con un porcentaje de madera local, no como antes que se traía de afuera, los bancos que se utilizan en las escuelas también se empezaron a fabricar en el norte de la Provincia y se están vendiendo a Salta, hay algunos establecimientos que cuenta con pupitres de madera de muy buena calidad y es puramente producción local.

Por eso, voy a apoyar este proyecto de ley y como legisladores vamos a tener el poder de control para ver cómo se va reglamentando e implementando esta norma.

Nada más, señor presidente.

9.2

Solicitudes de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Se ha dicho mucho al respecto, me tocó opinar en algunos medios de comunicación sobre esta ley, bueno claramente es una norma que no se puede aprobar...

T.26cpv

(Cont. Sr. Del Plá).-...puede aprobar, de ninguna manera como está, porque se enuncian un par de propósitos, también lo hizo la diputada que presentó el texto. El primero sería combatir la extracción y salida ilegal de la madera de la Provincia y el segundo promover la industrialización.

En relación al primer punto quiero decir que llama la atención, porque estamos hablando de una Provincia en donde evidentemente hay un mercado negro de la madera muy grande, el cual cuenta con el visto bueno, explícito o implícito del Estado, porque el 30% de los desmontes son ilegales, el 30% de las tierras desmontadas en las últimas 2 décadas en Salta se hicieron fuera de toda norma, por lo tanto el destino de la madera que se ha sacado en esas condiciones nunca va a estar en blanco y tampoco va a seguir un proceso, que ya de origen el propio Estado en una época en donde existe el control satelital para este tipo de cosas, ha hecho la vista gorda de los desmontes clandestinos, con todo el desastre que esto implica en términos ambientales. Y acá también aparece el problema de esta explotación fuera de toda norma, criterio ambiental y de un adecuado uso de esa madera, desde el punto de vista de que transformándola pueda ser un factor de desarrollo, creación de puesto de trabajo, etcétera, etcétera, etcétera, es decir en una Provincia que tiene estos datos. ¡No me vengan a contar que porque sacan esta ley van a terminar con esta actividad ilegal de extracción de madera etcétera, etcétera! ¡¡No!!, no tiene ninguna seriedad. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. DEL PLÁ.-...En segundo lugar, como ya se dijo la idea de la industrialización, es un propósito que obviamente todos queremos, tampoco tiene un avance efectivo real con esta ley, porque todo queda sujeto a la reglamentación lo cual es una catéctica de varias leyes, incluso hay una que se la va a tratar hoy, sobre las licencias a los familiares

de chicos enfermos de cáncer, que pretendían que también lo esencial de la ley quede para la reglamentación, ¡no! Se supone que Cámara de Diputados es quien debe hacer leyes, no mandar sus intenciones para que las redacte algún funcionario del Ejecutivo.

Entonces esa industrialización requiere de otras decisiones políticas que el Estado no toma, porque lógicamente toda la explotación del recurso natural de Salta, se hace en función de intereses muy muy concentrados de la economía y atropellándolas más de las veces cualquier criterio de sustentabilidad ambiental. Entonces es lógico, un Estado con esta orientación social y subordinados a estos intereses de minoría, no va a tener una política para planificar una explotación sustentable de la madera ni su industrialización en función del interés general y social, ¡este es el problema! No un asunto de impuestos, como dijo un diputado preopinante, porque la dificultad en primer lugar es la clandestinidad de la explotación de la madera y los que la realizan les puedo asegurar que no pagan ningún impuesto. Reitero, no es un asunto de impuestos sino de la orientación social, de una planificación que pueda colaborar a que estos recursos naturales nos ayuden a salir de pobres, lo discutimos con el tema del litio hace poco, y esta Cámara ha convalidado el modo en que se está haciendo esta explotación, sin ningún tipo de industrialización, por ejemplo, y así para un montón de actividades.

¡Entonces no vengan a querer sacar carnet de industrialistas ni de desarrollistas de la Provincia, los que favorecen el saqueo de los recursos naturales! Por lo tanto, esta ley es una impostura, por eso quiero decir que, así como está de ninguna manera la voy a apoyar, espero que vuelva a comisión, de lo contrario voy a solicitar la abstención, porque los propósitos declarados por esta ley no van a ir adelante y más que una ley es una mascarada para encubrir la política del Gobierno.

Reflexionando me quedé con una frase de la diputada que presentó el texto, cuando dijo que había una queja de una multinacional de la zona de Anta, porque le estaban robando su madera, una gran compañía multinacional a la que le habían usurpado parte de la tierra y que le estaban robando su madera. ¿No será que Sáenz se tomó un café con los dueños de esta multinacional y ahí...

T.27 mgc

(Cont. Sr. Del Plá).-... y ahí se inspiró para sacar esta ley a la medida de ellos?

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Respecto a este proyecto de ley que hoy debatimos, remitido por el Poder Ejecutivo, como bien lo expresan sus fundamentos, procura impedir la salida del territorio de la provincia de Salta de madera que no haya sido sometida previamente a un proceso de industrialización que aumente su valor agregado. En fin, quiero destacar que el mismo es la protección de los bienes naturales y propende a fomentar el desarrollo de la industria maderera provincial, anhelando un mayor grado de industrialización, como así también más demanda de mano de obra local, ampliar la capacidad y funcionamiento de los aserraderos que desarrollan su actividad dentro de Salta. Además, lo expresó el Gobernador en distintos medios periodísticos, que tiende específicamente a disminuir el desempleo en nuestra Provincia y a mejorar en consecuencia las condiciones de vida de los salteños. Estos objetivos son primordiales dada la crisis económica y sanitaria que día a día se va acrecentando. Asimismo, esta herramienta legislativa tiene una mirada social, ambiental y no sólo económica, digo

esto porque—como bien lo manifestaron mis pares— propende a la protección de los bosques nativos, es decir, del hábitat cultural de nuestras comunidades originarias.

Se habló de las talas ilegales, de las múltiples medidas tomadas, que hay que tener en cuenta las legislaciones nacional y provincial vigente como, por ejemplo, la Ley de Bosques que es la 26.331, esta actividad ilegal no cesa, al contrario, se agrava, teniendo en cuenta las innumerables demandas que se han llevado adelante; recordemos que este tema llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante amparos que concluyó con legislaciones proteccionistas donde se acordó el colorido de las distintas zonas, donde se marcan cuáles son aptas para la comercialización, otras que son sólo para turismo. Podría hablar mucho respecto a todos los antecedentes que existen.

Pero esta normativa no se cumple en forma cabal y menos aún ha dado buenos resultados, recordemos que la Corte Suprema de Justicia resolvió en otras oportunidades, años atrás, donde ordenaba al gobierno de Salta que suspenda las autorizaciones para realizar desmontes —esto lo debe saber el diputado que me antecedió en el uso de la palabra—, respecto a la tala de alrededor de un millón de hectáreas de bosques nativos en los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia y Santa Victoria, hasta tanto se realice el Estudio de Impacto Ambiental. Es decir, debemos poner énfasis en el control, que es tarea y responsabilidad nuestra, y en el cumplimiento real y efectivo de todos y cada uno de los pasos que requiere esta temática, como el Estudio de Impacto Ambiental, las Audiencias Públicas y demás. Si me permiten, voy a recordar muy bien lo que dijeron los magistrados de la Corte Suprema de Justicia nacional, que me tomé el trabajo de investigar: “...con la tala indiscriminada se configura una situación clara de peligro, de daño grave, porque podría cambiar sustancialmente el régimen de todo el clima en la región, esto sin duda afecta a todos los habitantes y no sólo a ellos sino también a las generaciones futuras. Este perjuicio, de producirse, sería además irreversible, que no habría manera alguna de volver las cosas a su estado anterior.”

Ahora bien, sabemos que en nuestra Provincia se han otorgado autorizaciones para la tala y desmonte tomando en consideración el impacto ambiental de cada una de ellas, pero no se ha efectuado ningún estudio relativo al efecto acumulativo de todas las autorizaciones anteriores que se dieron, control que debería haber llevado a cabo esta Cámara en años anteriores. Por ello, sabiendo claramente que estas actividades ilegales no disminuyen, nosotros debemos buscar y crear otras salidas, otras soluciones que sean un valladar, un freno a la desenfrenada destrucción de nuestros recursos. Así que, en pos de una mirada proteccionista, de un enfoque que propende al desarrollo sustentable y a la utilización de nuestros recursos más eficiente, aprovechables de una manera económica mayor, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Brevemente voy a fijar mi posición. Leyendo los fundamentos que envió el Poder Ejecutivo Provincial advierto que en uno de sus párrafos dice: “Por otra parte, resulta oportuno establecer un plazo de 2 años para posibilitar la adecuación a la nueva normativa que se pretende implementar, para aquellos productores que cuenten con Planes de Manejo y/o de Cambio de Uso de Suelo pendientes de ejecución, con plazos

vigentes y en cuyo marco resulte necesario el traslado de los productos maderables nativos a otras jurisdicciones para su industrialización...” Claro, obviamente, confesado por el mismo Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, hay más de 20.000 hectáreas aprobadas en la época de Urtubey, y algunos diputados que tienen ganas de decir que ‘esta Cámara debería haber controlado’. ¡No, jamás! ¡Nosotros no tuvimos acceso a ese control ya que es puramente administrativo!, desde la Audiencia Pública que no se notifica cuando se trata de desmonte, hasta las autorizaciones que las da Medio Ambiente; además –insisto–es puramente administrativo. No se notifica cuando se descubre 10.000 hectáreas de saqueo de bosques nativos y no nativos, muy cerca de Tartagal después de descubrirlas a través de un satélite con Google hace 2 ó 3 años. Repasando la posibilidad de ver cuáles son aquellos lugares en donde efectivamente hubo control, la verdad es que sí hubo, quiero contarles que las actuaciones policiales determinan que ‘se secuestraron 20 hachas y 4 palas a pequeños productores’ o agricultores que estaban amparados por una ley que sancionamos nosotros y hasta el día de hoy no se reglamentó, razón por la cual les secuestraron esas herramientas y les iniciaron una causa por contravenciones por haber sacado un poco de madera necesaria para su subsistencia.

Escuché con atención al diputado Lara Gros, oí con alegría que en Orán hay una fábrica de muebles, también se refirió a ese famoso Decreto que se implementó para que se hagan puertas y ventanas, pero no es cierto que se cumpla, no advierto que se venda o que se instale de manera obligatoria los marcos de puertas y ventanas hechas con maderas salteña por aserraderos locales.

Incluso, me parece que los grandes magistrados que hoy están en la Corte fueron abogados de estos grandes empresarios. ¡Me imagino que para transportar los rollos, la madera cruda, o tablas–que quizás sea lo máximo que se podrá hacer–, se requerirá de una infraestructura que no necesariamente la tienen los pequeños productores que existen en todos lados!

Así que me parece que faltan cosas, no sólo se está blanqueando una situación de desmontes autorizados en la época de Urtubey, después de los fallos de la Corte...*(se entrecorta la comunicación)*..., y que hoy están adentro, los cuales –insisto– jamás pudimos controlar a pesar de todo nuestro esfuerzo y las series de preguntas y respuestas, me acuerdo del diputado Villa participando, y ahora, en época de pandemia, una de las quejas fue que se hacían Audiencias Públicas con los aborígenes...

T.28 ech

(Cont. Sr. Godoy).-...con los aborígenes –no en su idioma–y sin previo aviso. Es decir, hay una serie de elementos que hacen necesaria la implementación correcta de esta ley, en el buen sentido de la palabra. Digo esto porque cuando el diputado Lara Gros presentó su proyecto estaba perfectamente calificada, y no daba muchas posibilidades, sino que establecía para qué servía, para qué no; cuál era la madera o el bosque nativo. Me parece que la gran solución sería que se lo estudie más profundamente.

Considero que tenemos una oportunidad histórica de hacer una buena norma y creo que el Poder Ejecutivo ya tiene estas reglamentaciones. Y si no, ¿quién de ustedes puede averiguarlo en el área de Medio Ambiente? Absolutamente ninguno, porque ya cuentan con todo ello. ¿Quién de ustedes puede entrar a mirar cuáles son las autorizaciones, el estudio de impacto ambiental, qué se hace y qué no? Nadie, ni ahora ni antes.

En consecuencia, señor presidente, dejo sentada mi posición y le digo que estoy de acuerdo en que esta iniciativa vuelva a comisión, moción que tendrá que votar, porque habíamos acordado en invitar al ministro, no sé si vino, desconozco esa

situación; y en el caso de que se continúe con la misma intención, me voy a abstener de participar en la votación de este proyecto; ése es mi pedido si proseguimos con el tratamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo la vuelta a comisión planteada por los diputados Zapata, Del Plá, Moreno y Villa; se va a votar en forma nominal.

Los que estén por la afirmativa para que vuelva a comisión expresen ‘afirmativo’; quienes estén por la negativa para que no vuelva a comisión y sea tratado ahora, manifiesten ‘negativo’. Por Secretaría se nombrará a los señores diputados.

- Así se hace.
- Resulta negativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; GUANCA, Ernesto G.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo, N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es: 41votos negativos y 12 afirmativos. Rechazada la vuelta a comisión.

- Varios señores diputados levantan la mano.

T.29 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Dado el rechazo de la vuelta a comisión, solicito autorización para abstenerme de votar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido del diputado Zapata, voy a solicitar la autorización del Cuerpo para abstenerme en la votación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Sí, señor presidente, ya había planteado mi derecho de abstención, pero no se puso a votación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

Sr. MORENO.- También solicito abstenerme en la votación, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.
Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

- No responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Moisés.

Sra. MOISÉS.- Solicito autorización para abstenerme en la votación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.
Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Sí, señor presidente, también solicito autorización para abstenerme en la votación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Alguien más?
El diputado Godoy no sé si pidió la palabra.

- Nadie solicita la palabra. El señor diputado Godoy no responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención requeridas por los señores diputados; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto, de Legislación General y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se van a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; GODOY, Manuel S.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS,

Sergio D.; CÓRDOBA, Aña L.; DE VITA, Isabel M.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; GUANCA, Ernesto G. ...

- Al ser nombrado para emitir su voto el señor diputado HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F. dice:

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Señor Secretario, levanté la mano y no me dieron la palabra, así que ahora voy a solicitar mi abstención.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

La diputada Fiore Viñuales no sé si querrá abstenerse, ya que no le dimos la palabra.

- Por Secretaría Administrativa se informa no tiene conexión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No está conectada.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del señor diputado Hernández Berni; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Muchas gracias, señor presidente.

- Continúa la votación.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F..
- Vota por la negativa el siguiente señor diputado: HOYOS, Luis A..
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es: 42 votos afirmativos, 1 voto negativo y 8 abstenciones. Aprobado.

T.30 ech

(Cont. Sr. Presidente).-... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por mayoría los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos} 90-29.823/21 y 90-29.487/20, acumulados, proyectos de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

10

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA
FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 17.163 Y EL INMUEBLE
MATRÍCULA N° 2.762, DPTO. ANTA, CON DESTINO
A UN LOTEO CON SERVICIOS
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado en reunión de forma virtual (video conferencia) los proyectos de ley en revisión, por el cual se propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762 del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de Vivienda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Eduardo R. Díaz – Daniel A. Segura Giménez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borre, Administrativo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), los expedientes de referencia, proyectos de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762 del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de Vivienda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Ricardo J. Diez Villa, Presidente – Baltasar Lara Gros, Secretario – Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) los proyectos de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762 del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de Vivienda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta –Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Paz.

Sr. PAZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que voy a apoyar este proyecto que viene del Senado, porque es muy importante para solucionar el problema habitacional del municipio de Apolinario Saravia, donde –como bien dice el texto– se expropiará una fracción de los inmuebles identificados con las Matrículas 17.163 y 2.762. Considero que esto será muy significativo, porque luego de recorrer el departamento Anta, estando en contacto y trabajando articuladamente con el intendente Marcelo Moisés, nos reunimos con vecinos que están pidiendo una resolución a esta problemática. Y después de haber abordado diálogos a través del intendente con los respectivos dueños de las tierras, también con el ingeniero Sergio Camacho, Ministro de Infraestructura, y con el Secretario Esteban Carral que se hizo presente en esta zona para conocer la realidad, las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial consideraron que éste era el camino acertado.

Así fue que en reunión con los habitantes del lugar llegamos a la conclusión de que era oportuno tratar este proyecto remitido por el Senado y aprobarlo, para que de esa manera se pueda realizar una tarea articulada, el municipio junto con el Gobierno provincial para realizar un loteo social y también con la Nación ya que el intendente Marcelo Moisés está trabajando en un Plan Nacional de Desarrollo Urbanístico. Entonces, cómo no apoyar una iniciativa de gran valor, que llevará soluciones al pueblo y que además ya cuenta con media sanción. Por eso, les pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

En síntesis, brindo mi compromiso hacia los vecinos y vecinas del municipio de Apolinario Saravia y espero que este Cuerpo se pronuncie a favor de estas expropiaciones para poder llevar adelante un loteo social y que se dispongan terrenos para el IPV.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

10.1

Solicitud de abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

En este proyecto también voy a solicitar mi abstención. No hay elementos de juicio suficiente para valorar en forma real la utilidad pública y es algo que sustancialmente avala el pedido para declarar sujeto a expropiación. La propiedad privada es inviolable y una persona sólo puede ser privada de ella por sentencia de juez fundada en ley anterior al hecho.

Señor presidente, sólo nos llega un proyecto que dice ‘tal matrícula’, encima parcial, ni siquiera trae un croquis, no viene el expediente completo para ser estudiado

por los diputados, que contenga por ejemplo un certificado de no inundabilidad, una prefactibilidad de servicios; únicamente se me hizo llegar una nota firmada por el intendente diciendo que 'inició una gestión'. Sería irresponsable de mi parte votar este bleff información. Por eso, solicito se autorice mi abstención.

Ya hemos conocido antecedentes de otros Departamentos, como Rosario de Lerma con el actual barrio San Jorge que es del Programa de Vivienda Popular y se entregó sin servicios a los ciudadanos para ganar una elección, y después estuvieron penando 12 años para conseguirlos; lo mismo sucedió con otro barrio de allí. No puede utilizarse la necesidad de la gente para tratarla de esta manera.

¡Con gusto voy a votar a favor, pero denme información! ¡A ciegas no voto nada! Trato de ser responsable en el ejercicio de la función que me ha conferido el pueblo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Es claro que hay una mora, en la sesión previa a este receso de 15 días yo presenté por segunda vez en un lapso de 2 ó 3 meses un proyecto de ley con sus fundamentos que planteaba la necesidad de avanzar realmente en una oferta de lotes urbanizados, frente al enorme déficit habitacional que tenemos en la Provincia que alcanza a 72 mil familias y que el año pasado provocó 42 asentamientos, en este mismo momento existen 3 en Metán, 1 grande en Las Lajitas y creo que todavía hay otro en Joaquín V. González; esto es lo que yo conozco. Probablemente si otros diputados tomaran la palabra nos contarían otras situaciones análogas de diversos lugares, ya que hace más de un año en medio de aquella crisis se anunció el Plan Mi Lote, que al parecer pasó a la historia porque ni siquiera en medio de una campaña electoral salió el Gobernador a poner la cara para decir qué pasó con este programa, donde se anotaron 30 mil familias y no se realizó un sorteo ni se entregó un lote durante todo este tiempo. Y el problema de fondo es que sin leyes de expropiación no van a haber lotes.

No conozco los aspectos técnicos del proyecto que se está planteando aquí, pero éste como otros que han presentado diversos diputados sigue la misma línea que he planteado para urbanizar unos 4 mil lotes en la zona sudeste de la Capital, en el área que corresponde de acuerdo a la opinión de los urbanistas, a los costos, y que ya cuentan con servicios, etcétera. Entonces debemos tener un debate serio. Hace 4 semanas nos dijeron que vendrían los funcionarios del Gobierno...

T.31 mge

(Cont. Sr. Del Plá).-...del Gobierno a la Comisión de Obras Públicas a discutir mi proyecto y otros, pero no se ven las...(se entrecorta la comunicación)..., ni el compromiso, ni nada de nada. ¡Lo mismo me dijeron hace 3 meses! Entonces aparecen algunos proyectos, vaya a saber por qué unos avanzan y otros no, en donde se tratar de dar respuesta a este problema, pero todo esto ocurre mientras desde el punto de vista de la política oficial hay un cero a la izquierda, ¡nada de nada! Y existe complicidad en la especulación con las tierras urbanas y una multiplicación de los asentamientos, ésta es la situación que tenemos.

No puedo oponerme a que haya tierras a disposición porque es lo que seguro vamos a tener que hacer en todas las localidades. Lo que sí quiero señalar es que tiene que venir con carácter de urgente el responsable del área a esta Legislatura a una

reunión con los diputados de todos los bloques a decir qué va a hacer con los sin techo en esta Provincia y a ofrecer un plan y si no tiene un plan que sea mejor, propongo que se coloque en un Acta de Labor Parlamentaria todos los proyectos que están circulando al respecto, llevemos a cabo un buen debate sobre vivienda y avancemos, ¡¡porque los sin techo no esperan más!!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no me puedo oponer a una iniciativa de expropiación de esta naturaleza, porque he participado en leyes mediante las cuales se han expropiado terrenos en varios municipios del departamento Anta, fui autor junto al exsenador Ernesto Gómez, y todas ellas cayeron en saco roto ya que el Poder Ejecutivo nunca las promulgó.

Creo que ahora este proyecto abre un debate y acá hay que sincerarse, considero que es una ley especulativa, electoral y de compromisos antojadizos, porque la problemática del departamento Anta es gravísima, como decía el diputado preopinante, en Joaquín V. González, Las Lajitas, Gaona, El Quebrachal, Apolinario Saravia tenemos un déficit habitacional grave; y resulta que el autor del proyecto que hacía tribuna buscando invadir propiedad privada junto con el senador –hay un video que está circulando en toda la Provincia–, promueven esta iniciativa que es débil, no tiene sustento ni fortaleza política, son improvisados el senador y el diputado que fundamentó este proyecto. Insisto, en Anta tenemos problemas graves debido a las improvisaciones, porque con esta ley vamos a parchar parte del problema y no sabemos si el Ejecutivo la va a promulgar, primero.

Segundo, el problema más grave que hay en Joaquín V. González es que el intendente -que es tío de este diputado, disculpe que le diga ‘este’-, no quiere expropiar tierras, no tomaron medidas y hay problemas muy serios, se niegan a apoyar a la gente que está desamparada y vive en silo bolsas, y obviamente no cuentan con los servicios de agua, de luz, ¡es un desastre! Las Lajitas es otro desastre, porque no tomaron decisiones, el Gobierno se apresuró, pero no dijo ‘vamos a lotear’, prácticamente todo fue improvisado, el Poder Ejecutivo inclusive se comprometió a hacer un relevamiento y estamos foja cero; bueno, como estamos en campaña y siguen las especulaciones.

La cruda realidad de Anta -que espero que a esto se le dé un corte- es que tenemos una desgracia totalmente contradictoria a lo que hoy estamos aprobando; este proyecto, señor presidente, viene a destapar la olla de lo que ocurre aquí. Yo fui un luchador contra todas las medidas arbitrarias que tomaron los Ejecutivos anteriores y el presente, que tampoco define la situación. Cómo puede ocurrir una injusticia tan grande, ¡a Salta Forestal le dieron, le regalaron 320 mil hectáreas hace 20 años y resulta que el gobierno anterior, el anterior y éste no toman las medidas pertinentes para invertir en la comprar tierras para solucionar el tema de la gente!

El intendente que es el tío del señor diputado -ahora le digo señor-, es socio de la municipalidad de Joaquín V. González con el 2% de Salta Forestal y no apoyan medidas para que el 10% que se recauda por los arrendamientos que aprobamos en esta Cámara, casualmente para beneficiar a los municipios de Anta para que inviertan en la compra de terrenos, hagan viviendas económicas; se les otorgó parte de los fondos que debe CRESUD, más de 500 millones y los que adeudan los anteriores.

Voy a apoyar este proyecto de ley porque la gente está esperanzada por la ilusión que le venden algunos legisladores, como en este caso, pero la injusticia es total porque este Gobierno ni los anteriores pueden cobrar esas cifras millonarias con lo que se podría adquirir 2, 5, 10 hectáreas a la vuelta de los municipios; los intendentes tampoco dicen a dónde van los fondos que reciben porque no vienen con destinos específicos.

Vamos a buscar la forma de que esto se revierta, señor presidente, porque Anta está padeciendo déficits habitacional, laboral, de infraestructura, de agua, de luz, de saneamiento, tenemos problemas serios y un departamento rico, necesitamos recuperarnos con nuestros propios recursos, hay que coordinar antes de disparar leyes que se te vuelven en contra, porque son buenos para sacar leyes de otros municipios, pero no se fijan dónde tenemos los problemas.

Repito voy a apoyar esta iniciativa porque creo que a la gente de Apolinario Saravia la necesita, pero hay que hacer un replanteo general, el Gobierno, los municipios y los legisladores para subsanar la injusticia de regalarles a los capitalistas y no querer comprar para la gente pobre que no tiene. Entonces el discurso que quiere que hagamos es político y oportunistas. La gente ha padecido...

T.32 ech

(Cont. Sr. Sández).-...ha padecido frío, lluvia, calor, durante estos últimos meses y todavía están en los campos sin esperanza, tratando de arreglar su situación ante las demandas de desalojo de parte del sector privado que lo hace con todo su derecho, pero ninguno de los intendentes se ocupa de ellos. Y este señor diputado y el señor senador creen que con estas leyes van a solucionar el problema.

Ya que tienen la ventaja de integrar el bloque mayoritario para aprobar esto, sin analizar el problema de fondo que tenemos en Anta, les digo que antes hay que investigar bien. ¡No podemos callar en esta Cámara que le regalamos 320 mil hectáreas a Salta Forestal, a Olmedo y a todos esos ‘buscas’, capitalistas que están explotando y no son capaces de pagar absolutamente nada, y hay legisladores que los apañan sancionando leyes que impiden otorgarle terrenos a la gente! ¡Que el Gobierno compre y examine esto! No voy a tolerar que sigan cometiéndose injusticias, porque Anta tiene para subsistir y vivir de recursos propios, no con la obsecuencia de aprobar esta norma.

Particularmente voy a apoyar esta iniciativa por la gente, pero considero que no es la solución.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Quiero decirles que estoy a favor de la intención de este proyecto porque hay una necesidad real.

Luego de escuchar atentamente al diputado preopinante, coincido en muchos de los términos, por los años y el compromiso que él asumió. Ojalá no estemos hablando de un discurso oportunista, de un proyecto especulativo en campaña electoral. Hay un gran déficit y se pide investigar la realidad de Anta y de los anteños, de lo que ha sido el otorgamiento de hectáreas, de tierras a manos privadas. Esto en desmedro obviamente de lo que es la crítica situación que atraviesa la gran mayoría de los salteños: un déficit habitacional total.

Dentro de 60 a 90 días se va a cumplir 2 años de pandemia y ya no hay excusas para seguir planteando que por su culpa no se concreta tal o cual proyecto. La realidad es que 3 de cada 10 salteños siguen esperando su título de propiedad.

Voy a apoyar este proyecto porque de cierta manera es un lineamiento para encontrar una posible solución habitacional para muchos de los salteños, pero si no es Anta, es Orán, Rosario de la Frontera, Metán, norte, sur, este y oeste, ni qué hablar de la ciudad de Salta.

Creo que en este momento, más allá de la pandemia, de la realidad en el marco sanitario que debemos seguir cuidándonos entre todos, es necesario que el señor Esteban Carral, Secretario de Tierras y Bienes de la provincia de Salta comience a dar explicaciones con respecto a la proyección habitacional que ha realizado desde que asumió esta responsabilidad, porque hasta ahora solamente hay especulaciones y los salteños continúan esperando por una vivienda, una dignificación. Entonces, las autoridades, nuestros representantes también del Poder Ejecutivo, deberían darlas. El señor Esteban Carral tendría que explicar a cada uno de los legisladores, departamento por departamento, cuál es la proyección...

T.33 eet

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...la proyección, el trabajo, la situación, las expropiaciones, explicitar qué se pretende hacer para dar una solución habitacional a los salteños. De una vez por todas, se nos va el año, se nos fue un año, se nos va la vida y seguimos con la misma situación. Recién se entregaron, en diferentes etapas, en Salta Capital viviendas que comenzaron a construirse en el 2015 – 2016, nos falta mucho.

Sí, vamos a apoyar la expropiación de estas hectáreas, porque es una solución para los vecinos de Anta, y el resto ¿cómo sigue? ¿Vamos a tener que seguir expropiando? ¿Y las explicaciones, los lineamientos y el marco habitacional que tiene el Gobierno? Por eso, reitero, señor Esteban Carral, no sé si está de campaña política siendo Secretario del Ministro de Gobierno, tendría que estar dando muchas explicaciones con respecto a la proyección habitacional de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, señor diputado.

Sr. RALLÉ.- Gracias.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley en la convicción y en el convencimiento de que cuando la gente requiere de remedios democráticos para la solución a su problemática es cuando el ámbito político, la Legislatura Provincial, debe actuar en consecuencia, de lo que las personas precisan.

Escuché a muchos legisladores preopinantes, sobre todo a los que están en desacuerdo con esta iniciativa, y me da la sensación de que todo lo que se hace en la Legislatura, el gran trabajo que realizan los asesores en los despachos, la responsabilidad de aquéllos que presiden las comisiones de Obras Públicas, de Legislación General, de Hacienda y Presupuesto, no sirve, que está todo tirado a la conveniencia política, que está obligado a una necesidad electoral, yo no me voy a prestar a esto, porque también en algún momento se dijo que ‘hoy tenemos los números y somos un bloque mayoritario’, más de una vez me tocó integrar uno que no era

mayoritario, pero siempre fue del Justicialismo y hemos defendido, peleado y aprobado leyes que hoy, después de mucho años, son favorables para varios vecinos que tienen su casa, su terreno, su urbanización y una solución habitacional.

La demanda que hoy existe en la Provincia es muy grande, los tiempos se acortan, recién lo expresó el diputado Valenzuela Giantomasi –perdón que lo nombre– y es por eso que nosotros en esta Legislatura –y esto lo conversamos con usted, señor presidente, y con los funcionarios– vamos a ir tomando con responsabilidad y paso a paso todas las necesidades que hay en los distintos departamentos. Hemos dialogado en su momento sobre numerosas leyes de expropiación que se ‘cayeron’ porque no fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo que terminó su gestión en el 2019. Actualmente, los legisladores nos vemos en la necesidad y en la obligación de volver a presentar esos proyectos de ley, en mi departamento existen muchas normas que se ‘cayeron’ como la de los barrios San Expedito, Virgen del Carmen en Betania, asentamientos que ahora ya están tomando forma de barrios como, por ejemplo, Nueva Esperanza. Nosotros vamos a volver a proponer esas normas, lo mismo debe pasar en Orán y en otros lados, pero nunca –y esto lo quiero decir– vamos a tomar a la ‘chacota’ la necesidad de la gente, ni con poca seriedad la responsabilidad que es la tarea de legislar pensando en el bien común y en los requerimientos de nuestra comunidad. Por eso,...

T.34cpv

(Cont. Sr. Rallé).-...Por eso, le quiero decir al diputado Paz –que es uno de los representantes de Anta– que se quede tranquilo porque votar y defender esta ley significa generarle derechos genuinos a esa gente que hoy pasa frío, calor, lluvia, sequía y todas las inclemencias climáticas, hoy pasan necesidades y somos nosotros los legisladores, como representantes de la voluntad popular los que debemos resolver sus problemas y necesidades.

Será el Poder Ejecutivo quien tenga la responsabilidad de brindar los servicios, promulgar esta ley y dar las herramientas para que la Secretaría de Tierra y Bienes prontamente pueda realizar una normalización territorial. No obstante quiero decirle a la gente que aquí estamos y decimos presente, porque eso también es hacer justicialismo y ayudar a los que menos tienen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del diputado Zapata; se va a votar

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la abstención.

Sra. MOISES.- Gracias, señor presidente.

Disculpe, no soy muy diestra con la tecnología. También quiero solicitar mi abstención en la votación de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo diputada.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de la diputada Moisés; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la abstención. ¿Hay algún diputado que quiera abstenerse?

- Nadie responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: MOISÉS, Gladys R. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo los proyectos de ley en revisión en general; se van a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, quienes estén de acuerdo con el proyecto de ley expresen ‘afirmativo’ y los que no lo estén respondan ‘negativo’.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LANOCCHI, Emma F.; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R. y YONAR, Lino F.
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: MOISÉS, Gladys R. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es: 42 votos positivos. Aprobados. ...

T.35 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-...En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia de las abstenciones de los siguientes señores diputados: MOISÉS, Gladys R. y ZAPATA, Carlos R.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.873/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

11

**ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 27.568/20
“EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLOGÍA”
Dictámenes de comisión**

(1)

En forma no presencia, remota, a través de medios electrónicos o virtuales
Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente 91-43.873/21, proyecto de ley de la señora diputada Emilia R. Figueroa, mediante el cual adhiere a la Ley Nacional N° 27.568/20 “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.568/20 “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”.

Art. 2°.- Deróguese la Ley N° 6.853 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Emma F. Lanocci, Presidenta – Amelia E. Acosta – Emilia R. Figueroa – Mónica G. Juárez – Matías Monteagudo – Marcelo R. Oller Zamar – Noelia C. Rigo Barea.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley de la señora diputada Emilia R. Figueroa: Propone adherir a la Ley Nacional N° 27.568 “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta–Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Figueroa

Sra. FIGUEROA.-Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley propone la adhesión a la Ley Nacional 27.568 que tiene por objeto establecer el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y en el de las jurisdicciones que se adhieran a la misma.

La fonoaudiología es una disciplina única e imprescindible que aborda distintas patologías que impactan en la salud general, en la comunicación y en la adecuada inserción social de las personas, cualquiera sea su edad o condición. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. FIGUEROA.-...Antes de la Ley Nacional 27.568 que fue aprobada en octubre de 2020, no había un marco legal a nivel nacional, dentro de los antecedentes que se tuvieron en cuenta para redactar la misma están las legislaciones provinciales de Salta, San Luis, Santa Fe, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos y de diferentes asociaciones importantes que conglomeran a los fonoaudiólogos, como la Federación Argentina de los Colegios y Asociaciones de Fonoaudiólogos o la Asociación Argentina de Logopedia Foniatría y Audiología.

Si bien a la fecha Salta cuenta con la Ley Provincial 6.853, aprobada en 1996 y que fue modificada en 1997...

T.36 ech

(Cont. Sra. Figueroa).-...en 1997 por la 6.937, en referencia a la regulación del ejercicio de la profesión de fonoaudiología.

Como dije, la Nación aprobó la Ley 27.568 en octubre del 2020, a la cual queremos adherir. ¿Por qué? ¿O por qué presentamos este proyecto? La razón es que en algunos artículos es superadora en comparación a la nuestra y conjuga la necesidad del ejercicio libre de la profesión de manera activa e independiente; no nos olvidemos que la norma provincial también aporta. Particularmente, propone la unificación de currículas con forma y plazo de adecuación, ya que los profesionales que no hubieren alcanzado los niveles de formación y capacitación de grado deberán aprobar un curso complementario en un plazo de 5 años a partir de su promulgación; esto está contenido en los artículos 22, 23 y 24. Con respecto a la complementación curricular, que sería el artículo 24, establece que el Ministerio de Educación de la Nación promoverá ante las universidades que correspondan el dictado de los cursos que serán destinados a los graduados que a la fecha posean título terciario y no lo hayan revalidado.

En cuanto a la jerarquía, las leyes nacionales siempre van a tener preponderancia sobre las provinciales en la pirámide normativa, por lo tanto quedaría derogada por supuesto la Ley Provincial 6.853 y sus modificatorias. En este sentido, en la Comisión de Salud acordamos introducir la derogación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 27.568.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

La interdisciplina dentro de la Salud es importantísima y cada vez más necesaria en lo que respecta a la atención de las personas, básicamente en la prevención primaria y secundaria y también en la captación, en lo que se entiende por Derechos a la Salud. Y

la fonoaudiología, en las últimas décadas, ha dado grandes pasos en capacitación, especialización.

Hemos seguido el curso del avance profesional de los fonoaudiólogos y sabemos que el 80% de los problemas de aprendizaje se deben a trastornos del lenguaje, que junto con la comunicación son elementales. La calidad de comunicación tiene que ver con la dicción y diversos aspectos del lenguaje para una buena comunicación.

Siempre escuchamos hablar a los fonoaudiólogos sobre el abordaje a tiempo del trastorno del lenguaje, no sólo desde el emisor sino también de aquél que capta un mensaje como receptor, y hay enfermedades que están siendo cada vez más estudiadas, como el Alzheimer, el tumor cerebral, el traumatismo craneal, los accidentes cerebrovasculares causados por la hipertensión arterial que se presenta en diversas edades y afecta al cerebro, al corazón, al riñón y es evidente produce trastornos en la comunicación. La discapacidad intelectual es otro de los aspectos que preocupan a los fonoaudiólogos en el marco de la interdisciplina; también la parálisis facial. La verdad es que podemos nombrar numerosos aspectos que se van dando por distintos factores de riesgo y que merecen ser diagnosticados a tiempo y tratados consecuentemente, por lo que el rol de la fonoaudiología es elemental. En este sentido, existe la neuro-rehabilitación y una especialidad que es la estomatología que tiene que ver con la calidad bucal, con todo lo que hace a la dicción y a la deglución, en facetas que competen al fonoaudiólogo. Realmente hay una relación entre la fonoaudiología, la otorrinolaringología, la neurología y la nutrición, cabe destacar que estos médicos están preocupados de forma integral por la salud de las personas.

Este avance legislativo nacional que es reciente, desde el año 2020, viene a generar mayor expectativa, un espectro de adecuación de la especialidad de la fonoaudiología a los nuevos tiempos, me refiero a una adecuación curricular en cuanto a la jerarquización, la capacitación. Y esa jerarquización también permite estar a tono de la necesidad de la salud en estas épocas.

Creo que es muy importante tener en cuenta las estadísticas y saber que este trastorno afecta entre el 7 y el 10% de los niños, es un porcentaje alto, y se debe tratar para evitar complicaciones. Por eso, la especialidad es esencial como así también el acercamiento a este tipo de capacitaciones de aquéllos que ejercen de una manera terciaria, que eficientará aún más a la fonoaudiología.

Desde mi bloque, apoyamos este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen 'afirmativo' y los que estén por la negativa respondan 'negativo'.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.

- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matias; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- El resultado de la votación nominal es: 47 votos afirmativos. Aprobado. ...

T.37 eet

(Cont. Sr. Presidente).-...Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.452/21, proyecto de declaración con dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. EL TENDIDO DE RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ENTRE LOS PARAJES CERRO NEGRO Y RANGEL, DPTO. LA POMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado en reunión de forma virtual (videoconferencia) el proyecto de declaración del señor diputado Roberto A. Bonifacio, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar en el Plan de Obras Públicas la extensión del tendido de red eléctrica de media y baja tensión, aproximadamente de 13 km, entre el paraje Cerro Negro hasta el paraje Rangel, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realice las gestiones necesarias a fin de concretar, en la ejecución del Plan de Obras Públicas Ejercicio 2021, la extensión del tendido de red eléctrica en aproximadamente 13 (trece) kilómetros, entre el paraje Cerro Negro hasta el paraje Rangel, del departamento La Poma, o se provean artefactos de producción de

energía para las 8 (ocho) familias que viven en el lugar, que entre niños, jóvenes y adultos mayores suman un total de 35 (treinta y cinco) personas. Este servicio esencial es imprescindible para el normal desarrollo y beneficio de los pobladores.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Eduardo R. Díaz – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borre, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado en forma no presencial (videoconferencia) el expediente de referencia, proyecto de declaración del diputado Roberto A. Bonifacio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar en el Plan de Obras Públicas, la extensión del tendido de red eléctrica de media y baja tensión, aproximadamente de 13 km, entre el paraje Cerro Negro hasta el paraje Rangel, departamento La Poma; y , por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Ricardo J. Diez Villa, Presidente – Baltasar Lara Gros, Secretario – Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar – Carlos R. Zapata.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio.

Sr. BONIFACIO.- Gracias, señor presidente.

Este pedido es una necesidad de varias familias que viven en el paraje, nosotros estuvimos haciendo el reclamo de distintas maneras, a través de notas, en forma verbal y personal y no se obtuvo ninguna respuesta concreta sobre los paneles solares que están en el lugar, algunos no están funcionando porque las baterías se agotaron, otros porque se rompieron por el viento. Para estas familias es muy importante contar con luz eléctrica, más aún estado a 13 kilómetros de Cerro Negro donde llega la electricidad, ellos también necesitan y quieren contar con ese servicio tan básico para la época calor, poder enchufarla heladera y conservar los lácteos, la carne que es un alimento necesario para todos los días. También hay jóvenes que se esmeran por trabajar, que poseen conocimiento de herrería y no tienen la posibilidad de demostrarlo.

Por eso, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración y que en corto plazo Edesa o a quien le corresponda tome cartas en el asunto para darle una solución al tema de los paneles solares cuanto antes, porque el año pasado no se pudo por la pandemia, ahora ya pasó medio año y tampoco tenemos una respuesta.

Nada más, señor presidente. ...

T.38cpv

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).-Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-43.017/20, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisiones de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

13

SOLICITAR AL RECTOR DE LA UNSa. HABILITE CUPOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES DEL DPTO. SANTA VICTORIA EN LAS CARRERAS DE MEDICINA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado en forma virtual (video conferencia), el proyecto de declaración 91-43.017/20, del diputado Osbaldo F. Acosta, por el “Que vería con agrado que el Rector de la Universidad Nacional de Salta a través de las áreas universitarias correspondientes, habilite cupos especiales para los estudiantes del interior de la Provincia de las Carreras de Medicina, Nutrición y Enfermería, para los cinco mejores promedios secundarios para los alumnos del departamento Santa Victoria”; y, por las razones que dará el miembros informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, a través de las áreas universitarias correspondientes, habilite cupos especiales para estudiantes con mejores promedios del interior de la Provincia en las Carreras de Medicina, Nutrición y Enfermería

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Teófilo N. Puentes, Presidente –Javier M. Paz, Vicepresidente – Andrés R. Suriani – María del S. López - Ana L. Córdoba – Amelia E. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es muy importante ya que tiene que ver esencialmente con los lugares de nuestra Provincia en donde más se necesita este factor humano capacitado,

nutricionistas, enfermeros y todo aquello que sea un aporte para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan nuestra vasta Provincia.

Es cierto que hemos recibido con beneplácito el avance de la Universidad Nacional de Salta con la carrera de Medicina, es una forma de entender la salud como eje, necesidad, y pautas humanas de mejoramiento. Sin duda, que referirnos a la medicina, a la nutrición y a la enfermería es hacer alusión a lo que se requiere y la pandemia ha denotado de una manera clara la necesidad de recursos humanos en la Provincia, sobre todo de aquellas personas que conocen su lugar, que han nacido en ese ámbito y tiene la cosmovisión, el factor social que caracteriza a cada uno de los sectores geográficos de Salta.

Es bueno capitalizar esa sapiencia con una formación para que, al regresar a su lugar de origen, estos jóvenes puedan volcar más allá del conocimiento que ya tienen por haber nacido allí, el que adquieren en la universidad y evitar esta erradicación rural-urbana que constantemente se da en los lugares más alejados, donde quedan solamente niños y adultos mayores, porque los jóvenes se trasladan a otros lugares a capacitarse o a buscar trabajo.

Responder laboralmente previa vocación y capacitación, es importante para – como dije– el recurso humano en salud.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Jesús Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. En principio comparto los fundamentos de la diputada De Vita en todos sus conceptos, tal cual lo describió es así. Le quiero solicitar al autor de esta iniciativa si es posible –ya que pensaron en el departamento Santa Victoria– que Rivadavia también esté incluido en este proyecto, no sólo por las distancias sino por la vulnerabilidad de muchas familias que viven allí y que realmente se les hace imposible ingresar a la universidad por distintas situaciones.

Por eso si usted me lo permite, señor presidente, le podemos consultar al autor si podemos incluir al departamento Rivadavia. ...

T.39 mgc

(Cont. Sr. Villa).-...departamento Rivadavia.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Diputado, el proyecto habla en general; a continuación se dará lectura del texto por Secretaría.

Sr. VILLA.- Sí, por favor. Si lo puede leer, se lo agradecería.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- “Proyecto de Declaración. La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, DECLARA: Que vería con agrado que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, a través de las áreas universitarias correspondientes, habilite cupos especiales para estudiantes con mejores promedios del interior de la Provincia en las Carreras de Medicina, Nutrición y Enfermería.”

Sr. VILLA.- Perfecto, presidente. Me había llegado un texto que decía “...del departamento Santa Victoria...”, por eso había solicitado que se agregue a Rivadavia.

Por supuesto que voy a apoyar este proyecto de declaración. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.-Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo que expresó el diputado Villa, iba a solicitar que se incluya al departamento San Martín, pero quedó claro que es extensivo para los estudiantes de toda la Provincia.

Sin duda, debemos fomentar este tipo de cuestiones para tratar de reforzar los lugares donde padecemos la falta de profesionales médicos y afines. Esto no lo vamos a solucionar a corto plazo, sino todo lo contrario, tenemos que implementar políticas a mediano y/o largo plazo para que el problema de la falta de recursos humanos no nos siga atosigando, con las consecuencias que eso conlleva.

Es de conocimiento público la falta de profesionales de la salud que estamos padeciendo en la actualidad, puntualmente en Tartagal desde hace 10 años hasta la fecha la cantidad de personal y profesionales médicos ha ido disminuyendo y los cargos vacantes no han sido cubiertos, ¿qué quiero decir con esto? Que no es culpa del Gobierno actual sino de malas políticas que venimos acarreado y que nos condujeron a la situación que estamos atravesando.

Este tipo de iniciativas debemos apoyarlas desde el pleno y de esa manera vamos a ir encontrando, de a poco, soluciones. Así que desde ya adelanto que apoyamos este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración se presentó en 2020, hoy lo estamos tratando y les pido el acompañamiento a todos mis pares para aprobarlo, ya que se trata de una demanda del interior de la Provincia. Si bien fue pensado para los estudiantes del departamento Santa Victoria –como soy legislador del mismo–, me parecen perfectas las correcciones que hicieron en la comisión para que sea haga extensivo a todo el interior.

Desde la Provincia debemos estimular a los estudiantes del interior, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Salta sumará a su oferta educativa la carrera de Medicina, para que se formen en el área de Salud; sé que es bastante difícil para ellos estudiar estas carreras estratégicas dado que antes debían desplazarse a otras provincias. En consonancia, le pido Rector de la Universidad que a los mejores promedios de los colegios secundarios del interior se les dé la posibilidad de elegir cualquier de estas carreras estratégicas sanitarias.

Ésta es una política a largo plazo, como decía el diputado Monteagudo que me precedió en el uso de la palabra, para ver si podemos subsanar la problemática en materia de Salud que existe en el interior de Salta; es verdad que hacen falta médicos en todos lados y no se están nombrando. Tenemos carencia de profesionales y la mejor forma de solucionar esa cuestión –así sea a largo plazo– es incentivando a los jóvenes, brindándoles algún tipo de acompañamiento para que puedan cursar la carrera. En mi departamento, que es uno de los más pobres de la Provincia, necesitamos imperiosamente...

T.40 ech

(Cont. Sr. Acosta).-...necesitamos imperiosamente contar con esa posibilidad, porque de lo contrario nuestros alumnos y jóvenes no se pueden formar y realmente estas carreras son necesarias para el interior profundo, esa Salta tan aislada y distante que tenemos en el departamento.

Por estos motivos, les pido a todos los señores diputados y diputadas el acompañamiento en este proyecto de declaración y ojalá sirva para la formación de estos jóvenes y vayamos mejorando cada día más en el tema sanitario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Diputado Jesús Villa, ¿usted solicitó por error el pedido de la palabra o efectivamente quiere hacer uso de ella y realizar algún agregado?

Sr. VILLA.- Sí, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Por supuesto, como dije recién, apoyo este proyecto y comparto los argumentos de cada uno de los diputados preopinantes.

Asimismo, creo que sería bueno hacerlo extensivo y no sólo plantearlo ante el Rector de la Universidad Nacional de Salta sino también al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que otorga becas por mérito, o sea a los mejores promedios de todos los años, también puedan acceder a ellas, reitero, sería muy bueno hacer esto para que de alguna forma empecemos a garantizar la misma posibilidad a los alumnos del interior que finalizan el secundario, como dijo el diputado Acosta, y puedan estudiar estas carreras que son tan necesarias en la zona, pero que se les hace prácticamente imposible avanzar en este sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

La comisión pertinente ya dictaminó al respecto, de todas maneras, le voy a consultar al autor del proyecto sobre la sugerencia que usted hizo.

Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA.- Señor presidente, como usted dijo, ya hay un dictamen. Particularmente, tengo conocimiento de que las áreas estratégicas son respaldadas por el programa nacional Progresar, que es mucho más interesante que las becas de excelencia que da la Provincia. Por eso, creo que desde allí se debería acompañar al estudiantado que sigue estas carreras, porque –insisto– las Becas Progresar pagan mejor y cubren todas sus expectativas.

No obstante, no tengo inconveniente en que el proyecto se modifique.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Educación que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.928/21, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Salud y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

14
INCORPORAR EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY 7.786
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado en reunión de forma virtual (video conferencia), el proyecto de ley (N° 91-43.928/21) del señor diputado Ricardo J. Diez Villa, por el cual propone incorporar el artículo 16 bis a la Ley 7.786 por el cual se establece licencia especial para personal de planta permanente del Gobierno de la provincia de Salta para la asistencia y cuidado de hijos que padezcan enfermedades oncológicas crónicas y/o prolongadas graves que requiera la atención permanente y personal por un período máximo de 2 (dos) años con goce de haberes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórese como artículo 16 bis de la Ley N° 7.786 el siguiente texto:

“Art. 16 bis.- Se establece una licencia especial para el personal de planta permanente de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público, para la asistencia y cuidado de hijos que padezcan enfermedades oncológicas crónicas y/o prolongadas graves que requiera la atención permanente y personal por un período máximo de dos (2) años con goce de haberes.”

Art. 2°.- Incorpórese como tercer párrafo del artículo 18 de la Ley N° 7.786 el siguiente texto:

“El Estado Provincial garantizará el uso gratuito de los servicios de transporte público de pasajeros sometidos a jurisdicción provincial a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, que concurren a establecimientos asistenciales, cualquiera sea el trayecto y el horario. El beneficio debe extenderse a un acompañante en caso de necesidad documentada.”

Art. 3°.- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Claudio A. Del Plá, Presidente – Ernesto G. Guanca, Vicepresidente – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Secretario – Azucena A. Salva – Gonzalo Caro Dávalos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector de Comisiones – Sra. Diana M. Medici, Secretaria de Comisión.

(2)

En formal no presencial, remota, a través de medios electrónicos o virtuales
Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-43.928/21, proyecto de ley del señor diputado Ricardo J. Diez Villa, por el cual se incorpora el artículo 16 bis a la Ley 7.786 referente a licencia especial para personal de planta permanente del Gobierno de la Provincia, municipios y entes autárquicos, para la asistencia de hijos que padezcan enfermedades oncológicas crónicas y/o prolongadas graves, por un período máximo de 2(dos) años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórese como artículo 16 bis de la Ley N° 7.786 el siguiente texto:

“Art. 16 bis.- Se establece una licencia especial para el personal de planta permanente de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, para la asistencia y cuidado de hijos que padezcan enfermedades oncológicas crónicas y/o prolongadas graves que requiera la atención permanente y personal por un periodo máximo de dos (2) años con goce total o parcial de haberes, de conformidad a lo que se establezca en la reglamentación que al efecto se dicte.”

Art. 2°.- Incorpórese como tercer párrafo del artículo 18 de la Ley N° 7.786 el siguiente texto:

“El Estado Provincial garantizará el uso gratuito de los servicios de transporte público de pasajeros sometidos a jurisdicción provincial, a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley que concurren a establecimientos asistenciales, cualquiera sea el trayecto y el horario. El beneficio debe extenderse a un acompañante en caso de necesidad documentada.”

Art. 3°.- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Emma F. Lanocci, Presidenta –Emilia R. Figueroa –Matías Monteagudo– Amelia E. Acosta – Mónica G. Juárez – Marcelo R. Oller Zamar – Noelia C. Rigo Barea

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley del señor diputado Ricardo J. Diez Villa: Propone incorporar el artículo 16 bis a la Ley 7.786 por el cual se establece licencia especial para personal de planta permanente del Gobierno de la provincia de Salta, para la asistencia y cuidado de hijos que padezcan enfermedades oncológicas crónicas y/o prolongadas graves que requiera la atención permanente y personal por un período máximo de 2 (dos) años con goce de haberes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta –Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

T.41 mgc

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a todos mis pares el acompañamiento brindado a este proyecto de ley en las 3 comisiones que lo trató, entiendo que ha existido unanimidad de criterios en cuanto a esta iniciativa y quiero destacarlo, es importante cuando se trabaja en armonía y con el mismo objetivo porque se pueden obtener este tipo de normas que son muy beneficiosas para un sector de la sociedad que muchas veces la pasa muy, pero muy mal.

Este proyecto de ley –como todos saben– propone la modificación del Sistema Intersectorial e Interdisciplinarios para la atención de los tratamiento de cáncer infanto-juvenil, una ley que data de 2013 y debo decir que es pionera en el país, tanto es así que actualmente hay alrededor de 14 expedientes en tratamiento en las Cámaras de Diputados y hasta el momento no obtuvo ningún tipo de dictamen, ha sido referente para la legislación de muchas provincias y tiene un sinnúmero de beneficios para las familias que están atravesando un difícilísimo momento.

No hay nada más doloroso –los padres y madres que están aquí presente podrán darme la razón– que ver a un hijo sufrir, la impotencia que le da a uno como padre el no poder calmar o apaciguar ese dolor y, sin duda, saber que tu hijo está en un hospital o

clínica sin poder acompañarlo para darle ánimos para luchar contra esta enfermedad tan traicionera, como es el cáncer.

Este proyecto de ley, nobleza obliga, debo reconocer que es iniciativa de Isaac Pérez, un trabajador del Sector Seguridad de esta Cámara de Diputados, que un día vino a mi oficina y me planteó la situación por la que había atravesado su prima, Adriana Pérez, quien como consecuencia de la enfermedad que sufría su hijo debió alterar, muchas veces, licencias psiquiátricas o psicológicas para poder estar a su lado en el momento que más la necesitaba. ¿Por qué? Porque el régimen de licencias solamente le admitía un escaso período de tiempo, como ocurre en la provincia de Salta, el Decreto 4.118/97 prevé 15 días para familiar enfermo, extensible por 15 días más y bajo resolución fundada de la máxima autoridad del área hasta 60 días.

No voy a repetir lo que –insisto– sentimos como padres cuando vemos sufrir a nuestros hijos por una enfermedad, pero debemos ser conscientes –y esto me lo han comentado distintos profesionales de la Salud que atienden esta problemática– que la presencia de los padres es mágica en los procesos de recuperación de los pacientes cuando son sometidos a tratamientos oncológicos, es increíble ver cómo aumentan las defensas de esos chicos después de ser contenidos por los padres y por ende empiezan a vencer lentamente la enfermedad.

Creo que ésta es una modificación justa y tiene un contenido humanitario innegable, de manera que todos debemos ponernos en la piel del otro cuando analicemos este tipo de situaciones, represarnos en esos momentos y considerar que esta extensión del plazo de licencia o colocar...

T.42 eet

(Cont. Sr. Diez Villa).- ...colocar en esta ley especial que, justamente, este sistema aborda este tratamiento integral del cáncer infanto-juvenil, permitirle al trabajador del sector público que es a quien nosotros podemos regular como Legislatura Provincial, esta licencia extraordinaria de hasta 2 años con el pago de haberes, porque sumada a la situación de angustia que viven estos padres, si le tenemos que agregar la posibilidad de perder el trabajo o de no cobrar ese sueldo que seguro es el único sustento para mantener a su familia, la verdad que como legisladores no lo podemos permitir y tenemos que revertir esta situación. Insisto, esto es para el sector público de la Provincia, los representantes nacionales deberían trabajar en esta norma para que también abarque al sector privado, pero no que caiga en cabeza del empleador, esto debe ser un beneficio de la seguridad social, una cobertura que brinde la ANSES para que aquel trabajador del sector privado que atravesase esta situación esté contenido y cuidado por el Estado en ese momento, que seguro es el peor que le toca vivir como padre, y a ese niño o niña que tiene que afrontar a su corta edad una lucha tan tremenda como es pelear contra un cáncer.

Insisto, esta modificación que estamos introduciendo es más que beneficiosa y viene a resolver un vacío que había y que muchas veces quedaba a criterio de la autoridad administrativa y no está bueno que así sea, esto tiene que ser una ley pareja que cubra a todos los trabajadores del Estado Provincial. La otra modificación que estamos introduciendo y que sugería a partir de la presentación del proyecto –y les agradezco a mis pares que hayan acompañado– es aplicar un régimen similar al que está previsto en el sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas que es el boleto gratuito, por supuesto que deberá estar reglamentado, para aquellas personas que están atravesando este momento y que requieran hacer el seguimiento médico y las asistencias sanitarias que exige la enfermedad, porque hablando con una madre –y debo decir que fueron muchas las que se contactaron conmigo planteando el apoyo a esta

iniciativa– me dijo ‘todo es poco’. Sabemos que el subsidio que ahora el Gobierno de la Provincia va a brindar no es el que todos aspiramos, que cuando hay una enfermedad de este tipo, crónica y que demanda tanto tiempo es insuficiente, pero es importante lo que se hizo, es un avance después de 8 años que ya esté materializado ese subsidio y, en este caso, tiene que ocurrir lo mismo con lo que es el servicio de transporte, porque todo suma y contribuye a que estas familias puedan sobrellevar de la mejor manera esta situación crítica que les toca vivir.

Considero que en esto, sin lugar a dudas, y en la reglamentación así lo tendrá que establecer, el servicio va a ser dispar porque es una norma que busca federalizar un beneficio que ya está en la ciudad de Salta, como iniciativa del Gobernador Gustavo Sáenz, se encuentra vigente la ordenanza que prevé el boleto gratuito y es necesario que esto abarque a todo nuestro territorio, que se prevea y se contemple esos traslados interurbanos que puedan generarse ante la necesidad de venir a hacer un control a los centros de salud de la Capital, eso vamos a gestionar ante la Provincia para que al momento de...

T.43 cpv

(Cont. Sr. Diez Villa).-...momento de dictar la reglamentación se prevean estas cuestiones que me han planteado –insisto– muchas madres y padres que se contactaron por este proyecto.

Por último, señor presidente, quiero agradecer y hacer un reconocimiento a tantas madres y padres que luchan por la salud de sus hijos, con una enfermedad –como dije– tan traicionera como es el cáncer. Me acuerdo de Guadalupe Colque que es una incansable luchadora que le permitió constituir una Asociación Civil que es H.O.P.E., que trata esta problemática y contiene a muchos niños, padres y madres que están atravesando esa situación. Adriana Pérez, que insisto es una mamá, prima de Isaac Pérez que motivó esta iniciativa legislativa; a Belén, Romina que son del grupo de madres que trabajan y están permanentemente gestionando y militando esta causa, ya que muchas veces es la forma de conseguir respuesta por parte del Estado.

Por eso quiero pedirle a todos mis pares que acompañen esta iniciativa y agradecerles a aquéllos que con su firma dieron el voto favorable en cada una de las comisiones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Tal cual lo manifesté en su oportunidad al autor de este proyecto, voy a acompañar con absoluta convicción en cuanto a la necesidad de priorizar a los niños y jóvenes, fundamentalmente, cuando padecen situaciones de salud. Hemos debatido esta iniciativa en las comisiones, han surgido varios interrogantes y en lo personal he apelado a algunos antecedentes de otros lugares. Considero que frente a la existencia de la Ley 7.786 –que mencionara el autor de la iniciativa–, que es novedosa de protección integral donde contempla a los niños y a los jóvenes hasta los 21 años, con una cobertura inmediata, integral, de medicamentos, traslado, internación ambulatoria, tratamientos psicofísico, de rehabilitación siempre mirando al paciente, nos deja en claro que la propuesta que hoy estamos tratando en esta Cámara, es necesaria por cuanto esta licencia por 2 años para estos padres que se van a dedicar al cuidado y acompañamiento del menor o del joven, es preciso tenerla en cuenta. Por eso hoy, por

unanimidad se han firmado en las distintas comisiones los dictámenes favorables, para que aquel paciente oncológico y aquellas familias que viven esta situación tan particular y penosa, tengan por parte de esta Legislatura un tratamiento especial, una mirada contemplativa y solidaria respecto de esos papás que ante situaciones muchas veces terminales o tratamientos prolongados no van a tener que preocuparse por la inestabilidad laboral si se exceden en pedidos de licencias o por la falta de recursos económicos ante una eventual pérdida de trabajo. Esto le está dando a todo el personal dependiente de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada, a los entes autárquicos una licencia por 2 años, cuando un menor se encuentre ante una situación oncológica y requiera del cuidado de sus padres.

Se ha comprobado científicamente la importancia...

T.44 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...la importancia de que un niño en tratamiento oncológico trate de preservar su propio lugar, por eso muchas veces se esquivan las internaciones prolongadas y se busca más lo ambulatorio, si es factible dentro de la patología, con más razón la permanencia en la casa, junto con la presencia parental que es el punto central de este proyecto, es decir el papá o la mamá acompañando al menor.

Tomando las palabras del Gobernador, cuando se hacen este tipo de consideraciones sobre la estabilidad laboral y en este caso particular de preservar el puesto de trabajo y seguir pagándole, porque la ley establece que se debe mantener el cargo con su sueldo, no se trata de un gasto sino de una inversión. Con esta norma estamos invirtiendo en la salud del pueblo de Salta, de los niños, de ese grupo familiar donde un menor padece una enfermedad oncológica. Repito, estamos invirtiendo.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 24 reconoce el derecho de los niños al disfrute del más alto nivel posible de salud y también a un servicio para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud. Ésa es nuestra mirada y el motivo por el cual hoy estamos tratando este proyecto que plantea esta licencia por 2 años para padres de niños y jóvenes en tratamientos oncológicos.

El estándar mundial en la actualidad nos marca algunos índices y dice que se conocen de 130 a 140 casos por año de cáncer infantil dentro de una población de 1 millón de niños menores de 15 años. Reitero, por cada 1 millón de niños menores de 15 años, el estándar mundial nos dice que 130 ó 140 de ellos padecen cáncer infantil. En Argentina, sobre 10.224.974 de niños menores de 12 años se registran 1.412 casos infantiles por año. ¡Miren si no es importante considerar la situación del grupo familiar! Y hablo del grupo familiar y no solamente del paciente que ya tiene la cobertura por la Ley 7.786 sino también de la necesidad de mirar –como bien hace el autor del proyecto– a los padres. Cuando hay un enfermo de cáncer en una familia, padecen el niño, los padres, los hermanos y los familiares convivientes. Y teniendo en cuenta esta estadística, que en un promedio de 10 millones de niños menores de 15 años se conocen 1.412 casos, es ahí donde nosotros debemos poner la mirada y buscar la manera de darle –repito– estabilidad laboral y mantener el recurso económico, para que ese grupo familiar en su totalidad pueda seguir avanzando dentro de una situación que no hay que negar que es dolorosa.

¿Qué puede ser mejor que el acompañamiento parental? ¿Qué puede ser mejor que una madre o un padre cuidando y acompañando a un niño en una situación de padecimiento oncológico? Y acá quiero decir claramente algo que surgió en el debate en comisión y es que no hay que mirar sólo aquellos casos de situaciones terminales sino también los de patologías en situaciones oncológicas que tienen cura, porque para curar hay que cuidar y quién mejor que los padres para el cuidado y contención...

T.45 eet

(Cont. Sra. Villamayor).- ...y contención emocional de un niño o joven que padecen esta enfermedad.

Para finalizar, con este proyecto lo que vamos a hacer es ayudar a todo un grupo familiar, es verdaderamente una colaboración no sólo económica sino por la contención emocional que significa, se lleva alivio, se garantiza ingresos, se libera de la presión del desempleo y todo esto ayuda y mitiga el sufrimiento.

Por eso, todo mi acompañamiento a este proyecto y espero que pronto el Senado replique nuestra posición y lo sancione a la brevedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Estuve escuchando con atención la argumentación y es importante tener en cuenta que en Argentina se avanzó en cuanto a medicamentos, a cobertura y a paliativos del dolor, entendiendo que el cáncer está relacionado de forma directa con el dolor que muchas veces es difícil de sobrellevar. La parte medicamentosa ha sido un gran paso adelante en nuestro país respecto a coberturas frente a esta enfermedad y hemos visto trabajar en Salta a la Casa del Niño que empezó a entender que los padres que llegaban desde el interior tenían dificultades para conseguir un lugar donde descansar, asearse y dormir. Se avanzó en este aspecto sabiendo que la Capital es la que concentra el tratamiento y los avances en cuanto al paliativo del cáncer, por lo general están centralizados –como bien dije– en Salta Capital y hace necesario este tipo de dependencia económica y de un lugar para que la familia pueda estar y acompañar – como bien se expresó– de manera emocional a la persona que está padeciéndolo en especial a corta edad cuando más dependen del afecto de los padres. Es muy importante que se considere el ingreso y que se garantice el recurso económico para que esté intacta la fuerza de la familia, el acompañamiento, el estímulo y todo lo que necesita una persona con cáncer.

Por eso, nuestro bloque apoya totalmente esta iniciativa y es un paso adelante para la familia que también incluye toda la cobertura hacia el mejoramiento de las personas enfermas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto adherir, en la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social que presido tuvimos una discusión al respecto e introdujimos alguna modificación que creemos de importancia con respecto al dictamen que venía de Salud, creo que se va a tratar ahora sobre la base del despacho de Asuntos Laborales y si no me equivoco, el de Legislación General es igual, esa modificación tiene que ver con no establecer taxativamente... *(se produce un inconveniente en la conexión)*... la ley, que la licencia en este caso para los familiares de niños con cáncer es pagada en su totalidad, es decir que no hay ninguna afectación del salario, esto es esencial, que la norma lo deje explícito porque las familias además del dolor que significa todo lo que implica el impacto emocional, también tiene una arista económica...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. DEL PLÁ.- ...por lo costoso de los tratamientos, bueno, hay algunos niveles de cobertura, pero nunca son totales y si la licencia...

T.46cpv

(Cont. Sr. Del Plá).-... la licencia de los padres venía acompañada de descuento del salario, realmente, se empeora una de las consecuencias graves que significa tener en la familia un niño con enfermedades oncológicas. Por eso hemos dejado taxativamente puesto que la licencia sea con goce íntegro de haberes. Sin más quiero sumar nuestro voto y apoyo a esta reforma y a este derecho.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Emilia Figueroa.

Sra. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

Desde mi lugar quiero acompañar este proyecto ya que me parece muy importante, sobre todo en el acompañamiento, porque además de ser para el niño o adolescente que tiene cáncer, también es para los padres. Nosotros los pediatras, hemos visto muchos niños con esta enfermedad, quizás esta patología no es muy frecuente en la gran mayoría los niños, sin embargo, los del interior padecemos mucho el desarraigo tanto del niño o niña como de los familiares.

Hay estadísticas que dicen que el 30% aproximadamente de los padres con niños o adolescentes con cánceres en general terminan perdiendo sus trabajos y esto se debe al desarraigo, al tener que andar buscando los certificados, porque hasta este momento eran de 15 días por enfermedades crónicas; es todo un deambular, sumado a la angustia de otros familiares o niños que puedan tener a cargo. No nos olvidemos que estos niños y adolescentes dependen de sus padres y de la economía familiar, además cargan con el trauma de tener un niño con cáncer y no saber cuánto tiempo lo va a estar a su lado, lo cual trae una gran angustia, no tan sólo para los padres sino para la familia y todos los que lo rodean en general.

Los cánceres más comunes que hemos visto son los hematológicos, como ser la leucemia, los linfomas, los de los tejidos blandos, los Rabdomiomas, los renales, en fin, hay una cantidad de cánceres. Si uno ve las patologías de los niños que tienen estas enfermedades ocupa poco porcentaje y con que haya uno en un municipio y que esté alejado, toda la comunidad se pone alerta, en cómo acompañarlos o ayudarlos a salir tanto económica, como socialmente.

Hay que tener en cuenta que el niño no tan sólo sufre el desarraigo de ir a la ciudad de Salta a realizarse un tratamiento, sino que está dejando la escuela, sus amigos, sus hermanos, todo el núcleo familiar que lo rodeaba, al igual que los padres.

Actualmente tengo tres o cuatro pacientitos en esta situación y uno en especial cada semana tiene que hacerse el tratamiento en Salta y es toda una historia, en cuanto al acompañamiento, porque quizás esa semana no cobraron todavía o si lo hicieron no les alcanza, no saben con quién dejar a sus otros hijos, muchas son familias ensambladas con muchos hijos que dependen de un sólo progenitor, entonces vienen con toda una situación por detrás que es angustiante, inclusive para el médico tratante.

Por eso considero que esto es importante, poder decir voy a acompañar a mi hijo con 2 años de licencia y que sea remunerativa, porque si no cómo afronto toda esta situación, ya es una ayuda. Incluso en otras eventualidades como traumatismos o fracturas, uno tiene que buscar a la Asistente Social, que se le reconozca esto o aquello,

imagínese lo que debe ser cuando deben recibir un tratamiento semanal de alguna quimioterapia, radioterapia o lo que esté indicado, por ejemplo...

T.47 mgc

(Cont. Sra. Figueroa).-... por ejemplo, en un neuroblastoma, que son patologías crónicas y difíciles de tratar.

Entonces bienvenido sea este proyecto de ley, lo voy a acompañar y creo que muchos padres y niños van a estar agradecidos con esta normativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Mizzau.

Sr. MIZZAU.- Gracias, señor presidente.

Celebro este tipo de políticas de salud; de leyes que vienen a favorecer a los más vulnerables.

Me ha tocado presentar junto a un grupo de concejales incluso, en el departamento Orán, un proyecto solicitando una sala de tratamiento oncológico no sólo en el hospital cabecera, que es el San Vicente de Paul, sino en todos los nosocomios de Nivel 4.

Quiero contarles a mis pares que los departamentos Orán y San Martín superan la media en casos de pacientes oncológicos en la provincia de Salta, incluso hay más que en la misma Capital, y lo que manifestó recién la diputada preopinante acerca de que muchos pacientes tienen que viajar a la Capital para recibir un tratamiento porque no tienen la posibilidad de hacerlo en su localidad, con el trauma, las dificultades y el desgaste físico que conlleva un tratamiento oncológico, realmente es tristísimo.

Es por eso que celebro este tipo de políticas y también aprovecho la oportunidad para solicitarle al señor Gobernador y al Ministro de Salud Pública que pensemos en los vecinos del interior, en lo que sufren ante este tipo de enfermedades y en lo difícil que es cuando no se tiene un peso en el bolsillo y se debe sufrir el desarraigo de la familia.

Felicito al autor del proyecto y desde mi lugar voy a acompañar plenamente este proyecto de ley y todo aquello que venga a favorecer y fortalecer el sistema sanitario y el acompañamiento a los más vulnerables.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Desde mi lugar, expreso mi apoyo a este proyecto de ley. Celebro que esta política pública, instrumentada a través de esta Cámara, pueda llegar a cada rincón de la Provincia, porque en cada uno de ellos existen familias que padecen diferentes tipos de enfermedades y entre ellas están las oncológicas.

En particular en mi departamento conozco familias que sufren todo lo que han expresado mis pares al tener que trasladarse semanalmente a la Capital para que sus niños puedan obtener y hacer un tratamiento.

Espero que esta política pública pueda ser instrumentada lo antes posible y generar un poco de alivio a las familias que a diario padecen la difícil situación de tener que acompañar a un familiar enfermo.

Felicito al autor del proyecto y ojalá, repito, que esta ley se implemente pronto y podamos ayudar desde nuestro lugar, como legisladores, para que esta herramienta llegue a cada familia salteña que la necesite.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Obviamente vamos a acompañar desde el Bloque Unión Cívica Radical, que conformo junto a mi compañera la diputada Valeria Fernández, esta importante iniciativa y antecedente que estamos sentando para mejorar la calidad de la Salud en nuestra Provincia.

Sin duda, éstas son las políticas de gobierno que necesitamos para realmente ser inclusivos desde todo punto de vista y estoy convencido que vamos a seguir trabajando a mediano y largo plazo...

T.48 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...largo plazo en lo que tiene que ver con nuestro sistema sanitario que –repito– como hace un par de expedientes atrás lamentablemente nos lo han dejado de muy mala forma.

Sin duda, este proyecto viene a solucionar la problemática que padecen las familias con niños en tratamiento. No obstante, es necesario mirar hacia adelante y trabajar en políticas de salud para que los hospitales del interior tengan profesionales en las distintas áreas y sensiblemente en éstas que tienen que ver con cuestiones oncológicas y demás, donde sabemos que el enfermo y todo su entorno tiene que poner mucho.

Así que, desde nuestro bloque acompañamos esta importantísima iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar al autor de esta iniciativa legislativa y acompañar al mismo, en razón de que viene a complementar y otorgar un mayor resguardo y protección a las familias de los niños, niñas y adolescentes que sufren esta lamentable y dolorosa enfermedad como es el cáncer.

Recientemente hemos escuchado a nuestro Gobernador decir que tras de 8 años de promulgada la Ley 7.786/13 se procedió a reglamentarla; además recordó que al momento de ser debatida en aquel entonces, cuando él fue senador, lo hizo con un espíritu integral, interdisciplinario y tuvo acompañamiento por unanimidad porque se consideró justa y equitativa; asimismo, expresó que Salta es una de las pioneras en una norma integral para niños con cáncer. Ella apunta, entre otras cosas, a la cobertura total y brinda ayuda económica y social a las familias de los pacientes oncológicos infanto-juveniles de hasta 21 años. El artículo 18 que faltaba reglamentar, establece que se le otorgará un subsidio basado en carencia o situación económica de la familia desde el momento del diagnóstico de la enfermedad hasta concluido el tratamiento o fallecimiento del paciente.

Ahora bien, luego de esa reglamentación, hoy debatimos el otorgamiento de una licencia especial para el personal de planta permanente de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada, los organismos autárquicos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, para la asistencia y cuidado de los hijos que padezcan estas enfermedades oncológicas crónicas y a veces prolongadas, graves, que requieren atención permanente y personal, por un período máximo de 2 años con goce de haberes. Si bien el objeto del presente proyecto de ley –repito– es otorgar una licencia especial, derecho que se encuentra en consonancia y dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niños, no deja de lado la normativa nacional vigente que es la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y el interés superior del niño y la niña.

El objetivo que propendemos, por supuesto, es seguir en esta línea, con igual comportamiento que otras legislaciones nacionales y locales como, por ejemplo, de la provincia de Mendoza, al igual que distintas iniciativas que fueron presentadas en el Congreso de la Nación y que se están tratando, incluso algunas son de fundaciones integradas por madres y padres, es decir por familiares de pacientes menores de 21 años, a las cuales hemos adherido y también desde Orán pudimos impulsar y ayudar a través de los legisladores nacionales.

Debo informar que a nivel nacional se presentaron 8 proyectos con similar fin, que siguen sin...

T.49eet

(Cont. Sra. Hucena).- ...siguen sin sancionarse definitivamente y que ahora incluso deben pasar al Senado, pero debemos recalcar que los mismos legislan sobre temas que son de competencia nacional, como ser licencias de trabajadores del sector público, nacional y privado, asignaciones familiares otorgadas por ANSES, los certificados oncológicos a nivel nacional, materia que también debemos plasmarlas al ámbito provincial y local.

Por estas razones y por el loable fin de esta iniciativa, solicito a mis pares de bloque y de los diferentes bloques políticos que acompañemos esta iniciativa para empezar a tratar los temas de fondo que padecen diversas familias en nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar al autor de esta iniciativa que es tan loable, así como lo hice en la reunión de bloque. Creo que es importante que nosotros desde este lugar podamos trabajar y acercar estas herramientas que son necesarias para las personas y el grupo familiar en general que tiene un paciente oncológico, en el interior padecemos mucho esta situación –como ya lo dijeron algunos de mis compañeros del Departamento– y no sólo es en Orán, sino en los 5 Departamentos del norte que sufren el hecho de tener que trasladarse a Salta Capital para poder hacer el tratamiento oncológico que corresponde y todo lo que eso significa.

Hoy también me lleva a pedir la palabra y a aprovechar esta oportunidad para recordarle al Ministro de Salud que, en alguna oportunidad, con otros diputados estuvimos reunidos y le solicitamos esa famosa sala de oncología en el Hospital San Vicente de Paul, en este Departamento hay muchos pacientes con esa patología al igual que en otros del norte y tienen que trasladarse continuamente a la ciudad Capital, esto genera también que muchas veces los padres pierdan sus trabajos. Me ha pasado un caso en particular, un agente de la Policía de la Provincia tenía una niña con un problema

oncológico y ambos padres eran parte de esa Fuerza, en varias ocasiones las licencias no podían ser extendidas por más tiempo y uno de ellos tuvo que renunciar para poder atender la enfermedad de su hija.

Considero que este proyecto es muy adecuado y oportuno, por eso todos tenemos que trabajar en esta situación, en este tipo de políticas públicas y sanitarias que son tan necesarias, como fue el proyecto de declaración que hoy también hemos aprobado y modificado haciéndolo extensivo para toda la Provincia, con la escasez sanitaria y de profesionales de la Salud que existe. Creo que hoy se ha trabajado bastante con respecto a lo que es Salud en estos tiempos tan difíciles y todavía falta mucho por hacer, más allá de la situación, de todo lo que se ha expresado técnicamente que se viene haciendo y que también está en vigencia. Esta herramienta es trascendental, porque aún hay mucho más que ampliar y –como bien dijo el autor del proyecto– algunos padres manifestaban que siempre se quedaban con la sensación de que ‘es poco’ cuando existen estas patologías dentro de casa.

Es importante poder acompañar esta legislación, esta labor que se ha realizado y quiero solicitarles a todos mis pares diputados que lo puedan hacer también y que podamos seguir trabajando de esta misma manera. Me siento muy contenta de poder volver a sesionar después del receso, y trabajar en estos proyectos tan importantes durante varios días en las distintas comisiones.

Nada más, señor presidente. ...

T50cpv

Sr. PRISDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es: 45 votos positivos. Aprobado.

T.51 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Sin observaciones, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

– El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.432/21, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en el dictamen respectivo.

15

SOLICITAR AL P.E.P. DECLARE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y RELIGIOSO A LA CAPILLA DE LAGUNA BLANCA, MUNICIPIO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, DPTO. ANTA

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado en forma virtual(videoconferencia), el proyecto de declaración (N° 91-44.432/21) del señor diputado Javier M. Paz, por el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare Patrimonio Histórico Cultural y Religioso a la Capilla de Laguna Blanca perteneciente al municipio Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realice las gestiones necesarias para declarar Patrimonio Histórico Cultural a la Capilla de Laguna Blanca perteneciente al municipio Joaquín V. González -departamento Anta.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Antonio S. Otero – Javier M. Paz – Noelia C. Rigo Barea – Enrique D. Sansone.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Diana M. Medici, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Paz.

Sr. PAZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este proyecto de declaración significa volver a insistir en este pedido, porque en 2016 ya había presentado una iniciativa al respecto y el organismo que declara a los edificios como patrimonio histórico cultural denegó la solicitud en ese momento.

En el transcurso del tiempo aparecieron historiadores que profundizaron nuestra historia regional, entre ellos puedo mencionar a nuestro querido amigo Alejandro Pojasi

que en 2016 vino al departamento de Anta; a Raquel Espinosa, que también trabajó con ensayos, documentación y elaboró un libro sobre la historia de Laguna Blanca y de la Capilla de Laguna Blanca de Joaquín V. González; y a la profesora y escritora Blanca Omar de Ludueña, que el anteaño pasado lanzó su libro titulado “Joaquín V. González. Su historia. Su pueblo” donde también hace mención a la Capilla de Laguna Blanca.

Como para sintetizar un poco el contexto histórico, ella tiene registro desde el año 1888, donde hoy está ubicada la Capilla se llama Laguna Blanca, es un pueblo que está a unos kilómetros de Joaquín V. González –cerca– y en ese entonces no existía absolutamente nada de lo que es en la actualidad Joaquín V. González, el pueblo o la región primaria fue Laguna Blanca.

Estoy convencido de que la Capilla tiene un valor histórico y no me quise quedar con la negativa de 2016 cuando no la quisieron declarar patrimonio histórico provincial, reincidí en la lucha y la verdad que creo que hoy hay muchos fundamentos y documentados, por eso me animé a presentarlo nuevamente para que se le pueda acercar al organismo pertinente esta serie elementos, documentos y la investigación que se hizo.

Por esa...

T.52 ech

(Cont. Sr. Paz).-... Por esa razón, le pido a mis pares que me acompañen en este importante proyecto que tiene un valor cultural para los gonzaleños y anteaños, sinceramente ojalá que esta vez sí podamos lograrlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.438/21, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con el dictamen respectivo.

16

SOLICITAR AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE SALTA Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA, REALICEN GESTIONES PARA REALIZAR UN RELEVAMIENTO EXHAUSTIVO DE LOS CIC DEL DPTO. GRAL. SAN MARTÍN

Dictamen de Comisión

En forma no presencial, remota, a través de medios electrónicos o virtuales
Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el expediente N° 91-44.438/21, proyecto de declaración de los señores diputados Matías Monteagudo y Valeria A. Fernández: Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta y los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones respectivas ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para que se pueda realizar, en convenio con las Municipalidades, un relevamiento exhaustivo de los distintos CIC (Centros Integradores Comunitarios) que funcionan en las distintas localidades y ciudades del departamento General San Martín y que este instrumento permita la planificación correspondiente para la concreción de obras de infraestructura y mejoramiento de estos núcleos, atento a que representan un importante punto de confluencia y contención de las diversas comunidades; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta y los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones respectivas ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para que se pueda realizar, en convenio con las Municipalidades, un relevamiento exhaustivo de los distintos CIC (Centros Integradores Comunitarios) que funcionan en las distintas localidades y departamentos de la provincia de Salta y que este instrumento permita la planificación correspondiente para la concreción de obras de infraestructura y mejoramiento de estos núcleos, atento a que representan un importante punto de confluencia y contención de las diversas comunidades.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Eduardo R. Díaz, Presidente – Osbaldo F. Acosta, Vicepresidente – Lino F. Yonar, Secretario – Marcelo R. Oller Zamar – Julio A. Moreno – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borre, Administrativo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Desde ya, agradezco a los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales por haber participado y enriquecido este proyecto de declaración, ya que el original estipulaba relevar los CIC del departamento San Martín, pero ellos han hecho notar la relevancia de hacerlo extensivo a toda la Provincia.

Sabemos que los CIC son importantes lugares de desarrollo de distintas actividades dentro de los municipios, donde muchas veces se brinda contención a la sociedad en todos sus ámbitos. Puntualmente en Tartagal estos Centros Integrales Comunitarios funcionaron como centros de contención ante diversas contingencias, como ser evacuaciones, lluvias y demás; también de formación, cultural y deportivamente hablando, brindando apoyo educativo; y un sinnúmero de actividades de capacitación.

Por ello, junto con mi compañera de bloque, les solicitamos a los legisladores nacionales y a los miembros del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia que breguen por estas cuestiones a la Nación. Cabe destacar que la esencia y espíritu de los

CIC han nacido desde el Gobierno Nacional, a través de políticas inclusivas y necesidades específicas, las cuales fueron muy buenas, pero no por ello debemos descuidar algunos lugares. Por eso realizamos este pedido, a pesar de que ya se ha iniciado algo en la Provincia, hoy me informaron desde el área municipal de la ciudad de Tartagal que tuvieron contacto con representantes del Ministerio de Desarrollo Social de Salta y están trabajando y reuniendo información que luego volcarán en distintos informes que remitirán a la Nación. Estoy seguro que esto se llevará a cabo en una forma positiva, luego los distintos ministerios acordarán con los municipios la concreción de obras de mejoras, en materia de...

T.53 eet

(Cont. Sr. Monteagudo).- ...materia de capacitación o lo que sea necesario, las demandas son muchas, hay 2 CIC dentro de la ciudad de Tartagal que funcionan muy bien, el del norte y el del sur, otro en el kilómetro 6 que también brinda apoyo a nuestros hermanos originarios y, lamentablemente, el de Tonono está abandonado y destruido. Me da pena ver un lugar que esté dan dejado sabiendo que puede brindar la contención que con anterioridad les mencioné.

Estoy seguro que todos y cada uno de ustedes en sus departamentos ha visto la importancia de estos lugares, por eso espero su acompañamiento para que entre legisladores nacionales, Ministerios de la Provincia y desde Nación nos brinden el apoyo necesario para que sigan funcionando y desarrollando todas las actividades correspondientes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales que aconsejan la aprobación con modificación; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia-

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.225/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con el dictamen respectivo.

17

**REGULAR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOMOTRICISTAS
EN TODO EL TERRITORIO DE SALTA
Dictámenes de Comisión**

(1)

En forma no presencial, remota, a través de medios electrónicos o virtuales
Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-44.225/21, proyecto de ley de los señores diputados Jorge I. Jarsún Lamónaca y Emilia R. Figueroa, mediante el cual se establece el ejercicio de la profesión de Psicomotricistas en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOMOTRICISTAS

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.-El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.-La Autoridad de Aplicación de la presente ley, de control del ejercicio de la profesión y gobierno de la matrícula respectiva es el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.-Se consideran Psicomotricistas a los efectos de la presente ley a todos aquellos profesionales de la salud que se dediquen a la reeducación, promoción, protección y recuperación de la salud de las personas, dentro de los límites de su competencia que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes, entre ellas el diagnóstico y el tratamiento integral de los trastornos psicomotores.

Asimismo, será considerado ejercicio profesional la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas de su incumbencia, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole preventiva, sanitaria, asistencial y social y las de carácter jurídico-pericial.

Art. 4°.-Los Psicomotricistas podrán ejercer las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos profesionales, ya sea de forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios; en forma privada; en instituciones públicas y privadas que requieran sus servicios. En todos los casos podrán hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional, siendo estas últimas derivadas por profesionales del área de la salud. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio en otras tareas que se reglamenten.

Capítulo II

De las condiciones para el ejercicio de la profesión

Art. 5°.-El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas sólo se autorizará a aquellas personas que:

1. Posean título habilitante de licenciados en psicomotricidad otorgado por una universidad nacional, provincial o privada reconocida por el Estado,

conforme a la legislación, o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes.

2. Los títulos, certificados o documentación equivalente otorgados por países extranjeros deberán ser revalidados de conformidad con las legislaciones vigentes en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 6º.-El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley quedando prohibido todo préstamo de la firma o nombre profesional a terceros. Asimismo, queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente ley a participar en las actividades o realizar las acciones que en la misma se determinan. Caso contrario y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle por esta ley, quedarán sujetos a denunciadas penales y/o civiles.

Art. 7º.-No podrán ejercer la profesión de Psicomotricistas:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante la Autoridad de Aplicación, durante el tiempo establecido en la Resolución.
- c) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- d) Los que suspendan o cancelen voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.

Art. 8º.-Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión sólo pueden ser establecidas por la Autoridad de Aplicación.

Capítulo III De los derechos y obligaciones

Art. 9º.-Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán ejercer su profesión de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, las incumbencias de sus títulos y en las condiciones que se reglamenten.

Art. 10.-Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán:

1. Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.
2. Cumplir con las directivas emanadas de la Autoridad de Aplicación.
3. Denunciar ante la Autoridad de Aplicación de la presente ley:
 - a. A quienes estando habilitado actúen en violación de lo dispuesto por la presente ley;
 - b. A quienes no estando habilitados ejerzan la psicomotricidad.
4. Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
5. Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre aspectos físicos, psicológicos o ideológicos de las personas.

6. Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
7. En caso de mediar indicaciones médicas cumplir con ellas, así como también solicitar su inmediata colaboración cuando surjan o interprete que amenacen surgir complicaciones que comprometan el estado de salud del paciente o la correcta evolución de la afección o enfermedad.
8. Fijar domicilio profesional dentro del territorio provincial.

Capítulo IV De las prohibiciones

Art. 11.- Se prohíbe a los profesionales que ejerzan la psicomotricidad:

1. Ejercer la profesión sin estar debidamente matriculados.
2. Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, drogas o fármacos, así como cualquier otro medio químico destinado al tratamiento de los pacientes.
3. Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
4. Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
5. Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
6. Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
7. Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
8. Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
9. Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.
10. Tener participación en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercien o expendan equipos de utilización profesional.

Capítulo V Del registro y matriculación

Art. 12.-Para el ejercicio profesional se deberá obtener la matrícula habilitante. El aspirante presentará el pedido de inscripción ante la Autoridad de Aplicación, la que deberá expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

Art. 13.-Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 14.- La matriculación otorgada por la Autoridad de Aplicación implicará para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley. A este fin, dicha Autoridad queda facultada para crear la Inspección de Psicomotricidad.

Art. 15.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Capítulo VI Ejercicio ilegal de la profesión

Art. 16.- Constituye ejercicio ilegal de la profesión:

- a. Ejercer sin estar debidamente matriculado o autorizado por la autoridad competente.
- b. El que sin título ni autorización habilitantes, o excediendo los límites de la habilitación, anunciare, ofreciere o ejerciere los servicios de Psicomotricidad que describe la presente ley, u ofreciere la curación de enfermedades o trastornos psicomotores de personas, las familias, los grupos o la comunidad, o realizare diagnósticos, prescribiera, sugiriera o realizare tratamiento psicomotriz, o cualquier otro medio destinado al tratamiento de tales trastornos, diseñare y/o dirigiere programas o actividades, o evacuare onerosa o gratuitamente consultas sobre cuestiones de la psicomotricidad reservadas al profesional psicomotricista.
- c. El que ejerciere la profesión sin la matrícula correspondiente.
- d. Utilizar personalmente o mediante asociaciones, sociedades, corporaciones, instituciones o entidades, denominaciones que permitan inferir o atribuir la idea de ejercicio de la profesión tales como: estudio, asesoría, consultorio, institución de enseñanza u otra semejante sin tener ni mencionar, en el caso que lo tengan, al Psicomotricista y/o Psicomotricistas matriculados encargados directa y personalmente de las tareas anunciadas.

Art. 17.- De forma.

Sala de comisiones, 5 de julio de 2.021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Emma F. Lanocci, Presidenta—Matías Monteagudo — Marcelo R. Oller Zamar — Amelia E. Acosta —Emilia R. Figueroa — Laura D. Cartuccia —Luis F. Albeza.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo — Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones — Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley del señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca y la señora diputada Emilia R. Figueroa: Propone regular el Ejercicio de la profesión de Psicomotricistas en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOMOTRICISTAS

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.-El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º.-La Autoridad de Aplicación de la presente ley, de control del ejercicio de la profesión y gobierno de la matrícula respectiva es el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.-Se consideran Psicomotricistas a los efectos de la presente ley a todos aquellos profesionales de la salud que se dediquen a la reeducación, promoción, protección y recuperación de la salud de las personas, dentro de los límites de su competencia que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes, entre ellas el diagnóstico y el tratamiento integral de los trastornos psicomotores.

Asimismo, será considerado ejercicio profesional la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas de su incumbencia, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole preventiva, sanitaria, asistencial y social y las de carácter jurídico-pericial.

Art. 4º.-Los Psicomotricistas podrán ejercer las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos profesionales, ya sea de forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios; en forma privada; en instituciones públicas y privadas que requieran sus servicios. En todos los casos podrán hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional, siendo estas últimas derivadas por profesionales del área de la salud. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio en otras tareas que se reglamenten.

Capítulo II

De las condiciones para el ejercicio de la profesión

Art. 5º.-El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas sólo se autorizará a aquellas personas que:

1. Posean título habilitante de licenciados en psicomotricidad otorgado por una universidad nacional, provincial o privada reconocida por el Estado, conforme a la legislación, o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes.
2. Los títulos, certificados o documentación equivalente otorgados por países extranjeros deberán ser revalidados de conformidad con las legislaciones vigentes en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 6º.-El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley quedando prohibido todo préstamo de la firma o nombre profesional a terceros. Asimismo, queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente ley a participar en las actividades o realizar las acciones que en la misma se determinan. Caso contrario y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle por esta ley, quedaran sujetos a denunciadas penales y/o civiles.

Art. 7º.-No podrán ejercer la profesión de Psicomotricistas:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante la Autoridad de Aplicación, durante el tiempo establecido en la Resolución.
- c) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- d) Los que suspendan o cancelen voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.

Art. 8º.-Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión sólo pueden ser establecidas por la Autoridad de Aplicación.

Capítulo III De los derechos y obligaciones

Art. 9º.-Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán ejercer su profesión de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, las incumbencias de sus títulos y en las condiciones que se reglamenten.

Art. 10.-Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán:

1. Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.
2. Cumplir con las directivas emanadas de la Autoridad de Aplicación.
3. Denunciar ante la Autoridad de Aplicación de la presente ley:
 - a. A quienes estando habilitado actúen en violación de lo dispuesto por la presente ley;
 - b. A quienes no estando habilitados ejerzan la psicomotricidad.
4. Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
5. Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre aspectos físicos, psicológicos o ideológicos de las personas.
6. Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
7. En caso de mediar indicaciones médicas cumplir con ellas, así como también solicitar su inmediata colaboración cuando surjan o interprete que amenacen

surgir complicaciones que comprometan el estado de salud del paciente o la correcta evolución de la afección o enfermedad.

8. Fijar domicilio profesional dentro del territorio provincial.

Capítulo IV De las prohibiciones

Art. 11.- Se prohíbe a los profesionales que ejerzan la psicomotricidad:

1. Ejercer la profesión sin estar debidamente matriculados.
2. Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, drogas o fármacos, así como cualquier otro medio químico destinado al tratamiento de los pacientes.
3. Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
4. Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
5. Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
6. Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
7. Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
8. Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
9. Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.
10. Tener participación en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercien o expendan equipos de utilización profesional.

Capítulo V Del registro y matriculación

Art. 12.- Para el ejercicio profesional se deberá obtener la matrícula habilitante. El aspirante presentará el pedido de inscripción ante la Autoridad de Aplicación, la que deberá expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

Art. 13.- Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 14.- La matriculación otorgada por la Autoridad de Aplicación implicará para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley. A este fin, dicha Autoridad queda facultada para crear la Inspección de Psicomotricidad.

Capítulo VI Ejercicio ilegal de la profesión

Art. 15.- Constituye ejercicio ilegal de la profesión:

- a. Ejercer sin estar debidamente matriculado o autorizado por la autoridad competente.
- b. El que sin título ni autorización habilitantes, o excediendo los límites de la habilitación, anunciare, ofreciere o ejerciere los servicios de Psicomotricidad que describe la presente ley, u ofreciere la curación de enfermedades o trastornos psicomotores de personas, las familias, los grupos o la comunidad, o realizare diagnósticos, prescribiera, sugiriera o realizare tratamiento psicomotriz, o cualquier otro medio destinado al tratamiento de tales trastornos, diseñare y/o dirigiere programas o actividades, o evacuare onerosa o gratuitamente consultas sobre cuestiones de la psicomotricidad reservadas al profesional psicomotricista.
- c. El que ejerciere la profesión sin la matrícula correspondiente.
- d. Utilizar personalmente o mediante asociaciones, sociedades, corporaciones, instituciones o entidades, denominaciones que permitan inferir o atribuir la idea de ejercicio de la profesión tales como: estudio, asesoría, consultorio, institución de enseñanza u otra semejante sin tener ni mencionar, en el caso que lo tengan, al Psicomotricista y/o Psicomotricistas matriculados encargados directa y personalmente de las tareas anunciadas.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 27 de julio de 2.021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero agradecer a las comisiones de Salud y de Legislación General que trabajaron sobre este proyecto y permitieron, a través de una reunión, el acompañamiento de los psicomotricistas que expusieron la real necesidad de la regulación del ejercicio de su profesión. En especial a la licenciada Ramos que es la gran impulsora de esta ley.

La psicomotricidad se pone de manifiesto en 2 términos fundamentales, por un lado, la psico y por el otro la parte motriz, por lo que se deduce que los psicomotricistas no se ocupan realmente del movimiento humano como tal sólo por sí mismo, también incluye la comprensión del movimiento como factor del desarrollo y de la expresión del individuo en relación a todo su entorno.

Estos profesionales se dedican al estudio y a la investigación del desarrollo del movimiento normal, vinculado siempre con el cuerpo en todas sus derivaciones, además investigan con técnicas y procedimientos para promover el desarrollo psicomotriz normal como mecanismo preventivo; es decir, estos no son profesionales improvisados,

ellos estudian, se capacitan para dedicarse a la reeducación, a la promoción, a la protección y recuperación de la salud...

T.54cpv

(Cont. Sra. Figueroa).-...de la salud. ¿Qué quiere decir esto? Que son profesionales de la salud, ellos vienen luchando para que se regule el Ejercicio de la Profesión y en varias provincias ya se ha logrado hacerlo, y hoy Salta debe reconocer y apoyar el ejercicio de esta profesión.

Me comentaban –y esto es importante– que actualmente en Salta hay muchos de estos especialistas que deben recurrir a otras provincias, inclusive haciendo cambios de domicilio para poder obtener la Matrícula de Psicomotricista y seguir trabajando. Esto se debe a que hay un Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud, que le exige anualmente la renovación, esto implica que muchos pacientes, sobre todo niños, quedan sin estos profesionales. Actualmente se están yendo a Jujuy, anteriormente iban a Córdoba, dejan de trabajar y los afecta económicamente, además no es ético ni conveniente que cada vez que tengan que actualizar esa matrícula deban realizar un cambio de domicilio. Por eso hay que regularizar esta situación.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación de la Nación emitió la Resolución N° 2021-794 APN- ME en la que autoriza la Carrera de la Licenciatura en Psicomotricidad en la Universidad Católica de Salta, esto es muy importante, y si me permite voy a leerlo, luego si quieren puedo acercárselos.

– Asentimiento.

Sra. FIGUEROA.- “Artículo 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez Nacional a Título de Licenciado/a en Psicomotricidad que expide la Universidad Católica de Salta, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, a dictarse bajo la modalidad presencial...” Esto es un logro y se empezará a dictar a partir del año 2022.

Esta ley abre una serie de posibilidades, además de regular la práctica profesional, permite afianzar el reconocimiento de la práctica en los ambientes educativos, no nos olvidemos que el reconocimiento de la psicomotricidad, permite también avanzar en la parte educativa con estos profesionales, también alentar los alcances como carrera hospitalaria, es decir poder acceder a distintos lugares. Por ejemplo, ellos trabajan mucho en la parte gerontológica, ayudando en las rehabilitaciones y en las terapéuticas de la motricidad. Es fundamental poder visualizar las tareas que realizan estos profesionales, la capacitación y cuidar la formación. Esto va a permitir –porque hay licenciados y técnicos– que estos técnicos después de esta ley que regula el ejercicio de la profesión, puedan capacitarse y desarrollar la profesión adecuadamente.

Creo que es muy importante la regulación del ejercicio...

T.55 mgc

(Cont. Sra. Figueroa).-...del ejercicio de la profesión de Psicomotricista porque hay muchos profesionales en Salta que no saben cómo acceder a la parte privada o estatal para seguir brindando los tratamientos. Entonces con este reconocimiento y con la apertura de la carrera Licenciatura en Psicomotricidad en la Universidad Católica de Salta a partir del año que viene significarían un gran beneficio, para que estos profesionales puedan matricularse en Salta sin tener que migrar a otras provincias o – como ellos dicen– deambular y poder seguir trabajando, para no dejar a tantos pacientes –sobre todo asisten a niños– sin tratamiento o acompañamiento de su psicomotricista.

Nuevamente agradezco a los legisladores que han trabajado en las comisiones y han enriquecido esta iniciativa, incluso en el artículo 4° se incorporó el tema de las

incumbencias, me parece que es muy importante, y desde ya solicito el acompañamiento de mis pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que no lo estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; MIZZAU, Iván G. del M.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es: 40 votos afirmativos. Aprobado. ...

T.56 ech

(Cont. Sr. Presidente).-... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad: Capítulo I “Disposiciones Generales”, artículos 1º, 2º, 3º y 4º; Capítulo II “De las condiciones para el ejercicio de la profesión”, artículos 5º, 6º, 7º y 8º; Capítulo III “De los derechos y obligaciones”, artículos 9º y 10; Capítulo IV “De las prohibiciones”, artículo 11; Capítulo V “Del registro y matriculación”, artículos 12, 13 y 14; y Capítulo VI “Ejercicio ilegal de la profesión”, artículo 15.
- El artículo 16 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.435/21, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Salud. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con el dictamen respectivo.

Dictamen de Comisión

En forma no presencia, remota, a través de medios electrónicos o virtuales
Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-44.435/21, proyecto de declaración del señor diputado Andrés R. Suriani, mediante el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga la adquisición de vacunas Pfizer para suministrar a los menores con discapacidad y con factores de riesgo frente al coronavirus; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Salud Pública, articule los medios presupuestarios y necesarios a los efectos que se disponga la adquisición de vacunas específicas según lo establecido por las autoridades sanitarias, para ser suministradas a los menores de edad con discapacidad y con factores de riesgo por alguna comorbilidad preexistente, esto en razón de la urgente necesidad de inmunizar a dicha población que se encuentra especialmente vulnerable frente al coronavirus (COVID-19). Se insta a la autoridad en materia sanitaria a recurrir a las vacunas aprobadas por la ANMAT para aplicación en esa franja etaria.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Emma F. Lanocci, Presidenta –Emilia R. Figueroa –Marcelo R. Oller Zamar –Matías Monteagudo – Amelia E. Acosta –Mónica G. Juárez – Noelia C. Rigo Barea

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Salud, que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

19

INFORME

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El pasado 14 de julio se cumplió 1 año de la primera sesión remota de la Cámara de Diputados, que marcó un hito en la historia parlamentaria y el inicio de una nueva dinámica de trabajo legislativo. Desde entonces,

en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, el Cuerpo se adaptó a los nuevos procesos, fortaleciendo la institucionalidad y garantizando las herramientas que la Provincia requiere para enfrentar cada uno de los desafíos y transformaciones en esta etapa.

Es importante destacar que en el período 2020 se realizaron un total de 31 sesiones y en el 2021 hasta la fecha se concretaron 13 sesiones ordinarias; todo esto en el marco de los más estrictos protocolos sanitarios que permitieron el efectivo desarrollo de la labor parlamentaria. Además, la Cámara tuvo una activa participación y trabajo en un órgano regional de relevancia como es el Parlamento del NOA. Con sesiones totalmente accesibles a toda la comunidad, se transmitieron para toda la Provincia, contabilizando un promedio de 244 horas de transmisión de sesiones.

También, durante la pandemia, a partir del proceso de modernización e innovación se realizaron 680 reuniones remotas que se traducen en más de 5.850 horas de transmisión simultánea, que comprenden desde reuniones de comisiones, bloques, como también de organismos y centros de referencia sanitario-departamentales. Asimismo, al...

T.57 eet

(Cont. Sr. Presidente).-...Asimismo, al inicio de esta etapa de pandemia se brindó el apoyo técnico para el trabajo legislativo remoto del Senado Provincial y de los legisladores nacionales por Salta, fortaleciendo de esta manera el funcionamiento del Poder Legislativo Provincial y del Congreso de la Nación.

Durante los períodos legislativos en este contexto sanitario se instrumentó además el sistema de validación de identidad de manera remota, certificación de firma digital como así también la implementación de la Mesa de Entradas Virtual, entre otros.

En el período 2020 y en el que está en curso, hasta la fecha, se presentaron alrededor de 2.600 proyectos por los distintos bloques, de los cuales 542 fueron proyectos de ley, 1.415 de declaración y 643 de resolución.

En el período 2020 la Cámara aprobó 636 proyectos: de ellos 82 leyes, 449 de declaración y 305 de resolución. En tanto, en lo que va del 2021 el Cuerpo aprobó más de 450 proyectos: de los cuales se generaron 43 leyes y más de 400 declaraciones y resoluciones. Siempre a partir de un trabajo conjunto, de diálogos y consensos permanente que permiten generar las herramientas legislativas necesarias que nuestra Provincia requiere, aún más en este contexto de pandemia global. En términos legislativos y en las estadísticas la Cámara de Diputados ha superado a legislaturas y otras Cámaras del país y la región.

A cada uno de los diputados y diputadas quiero agradecerles su compromiso con este proceso y, sobre todo, a los empleados de cada uno de los sectores de la Cámara que con profesionalismo y compromiso trabajan para que se pueda llevar adelante esta gran labor.

20

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente. Le agradezco por la información.

Hoy me toca con mucha preocupación –como lo hago siempre en este segmento de Manifestaciones– informales que estoy sesionando desde el municipio de Rivadavia Banda Sur, a donde arribé ayer, y no me sorprendió llegar y encontrar que no había agua en toda la población, pensé que era un corte más, dije seguramente pasaran las horas y

volverá el agua, van a tratar de restablecer el sistema, nada de esto sucedió durante ayer ni hoy. Esto no es nuevo, recuerdan ustedes que en su momento planteé que vecinos de Rivadavia reclamaban que Aguas del Norte cortaba el suministro a las 6 de la tarde y volvía a restablecerlo al día siguiente a las 8 de la mañana, esto ya era una gran preocupación, porque –como les dije en ese momento– había gente que no tenía para dónde almacenarla; esto significaba que quedaban toda la noche sin agua.

En esta localidad desde ayer a hoy no contamos con este líquido vital, esta mañana me comuniqué con el Presidente de Aguas del Norte, el doctor García Salado, quien me manifestó –por supuesto averiguó la situación– que el problema era de Edesa, ¡oh sorpresa! Cuando dicen que el problema es de Edesa es ‘¡háganse cargo!’’, porque esta empresa nunca se hizo cargo de nada, esto ya lo venimos planteando en otros municipios como Santa Victoria, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur. Edesa no sólo es responsable –de acuerdo a lo que me informó el doctor García Salado– del corte de agua producido desde ayer a la fecha, sino que también –porque ya lo hemos planteado en reiteradas oportunidades– de cortes, por ejemplo, de comunicación a través de Telecom porque los voltios llegan con mucha fuerza, ¡no hay control de nada! Como acá hay ciudadanos de tercera, entonces no tenemos comunicación. Lo mismo ocurre con los cajeros automáticos, llamamos al Banco Macro y expresan ‘seguro que se desconfiguraron porque Edesa le dio un golpe de tensión’. Bueno, ahora parece que se quemaron las bombas. Después me comuniqué con el Presidente del ENRESP, el doctor Carlos Saravia, para plantarle la situación y él habló con Edesa, aparentemente había llegado a medir 380 la tensión en ese momento; así que no sólo quema bombas, sino también heladera, freezer y nadie se hace responsable...

T.58cpv

(Cont. Sr. Villa).-...hace responsable de nada y los que quedan en medio de esta situación es la gente, el pueblo, el vecino. Reitero, Rivadavia desde ayer a la mañana está sin agua y, ¿sabe qué? todavía no sabemos cuándo se va a restablecer este servicio porque hasta ahora no hubo ninguna respuesta diciéndonos ‘mañana lo solucionamos’. Vino un equipo de Aguas del Norte, no trajo las herramientas necesarias y hasta ahora seguimos sin agua.

Por último, señor presidente, hoy quería que se trate un proyecto de ley que presenté referente a la Educación Intercultural Bilingüe en las comunidades originarias de nuestra Provincia, pero lamentablemente no tuvo dictamen, no se trató en las comisiones; ojalá que esto sirva para que de ahora en adelante, fundamentalmente las comisiones de Educación, de Legislación General y las demás, empecemos a debatir esta cuestión, porque no debemos mirar para otro lado, el tema de las comunidades originarias en nuestra Provincia es importante y más aún la educación. Por eso insto a las distintas comisiones a empezar a trabajar y debatir. Espero que no caduque como ocurrió con este expediente que lo tuve que presentar de nuevo.

Señor presidente, desde aquí lo veo saboreando un buen vaso de agua, a nosotros el agua ni siquiera nos sirve para beber, porque la que nos dan no es nada potable, no tenemos la posibilidad de lavarnos la cara, ¡es una vergüenza lo que está pasando en el departamento Rivadavia!, y esto ocurre en los 3 municipios, hoy lo está sufriendo Rivadavia Banda Sur.

Espero que mañana las autoridades correspondientes de Edesa, de Aguas del Norte y del Ente Regulador de los Servicios Públicos se hagan cargo de esto y restablezcan el servicio de agua a la comunidad de Rivadavia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Raúl Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Voy a adherir a los homenajes –y omití hacerlo antes– de dos personas que he conocido, por las que tuve un gran aprecio, respeto y admiración, el contador Hugo Ignacio Llimós, con el cual compartí 17 años en la docencia universitaria, en la cátedra de Contabilidad y a “Fito” Abarzúa, un periodista que empezó en la época en la que mi padre ejercía la profesión y me unió una relación muy cercana.

Hoy quiero hablar de algo que realmente me asombra y que ha motivado que yo presentase una denuncia penal contra los miembros del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, porque lamentablemente los órganos de control, ¡no controlan! Hace tiempo realicé una denuncia en la AFIP y determinaron al inspeccionar que no había documentación Impuesto a las Salidas no Documentadas. Durante la administración municipal del actual Gobernador, se pagó ese impuesto que jamás debe abonarse desde la Administración Pública porque todas las operaciones tienen que estar respaldada con documentación, se pagaron alrededor de 60 y pico de millones de pesos y ¿saben qué hizo el Tribunal de Cuentas, cuya responsabilidad es controlar los pagos que se ajusten a la Ley de Presupuesto y evitar un daño fiscal? ¡No hizo absolutamente nada!! Recomendó la aprobación de las Cuentas General del Ejercicio e ilustró sobre manera respecto a los planes de pago. El incumplimiento del Tribunal de Cuentas lleva a que se agrave la carga tributaria sobre el vecino, debe responder penalmente por el incumplimiento de sus deberes en virtud del artículo 248 del Código Penal.

Pareciera ser que este tema del que titulé como ‘tribunero’, el proyecto de ley de las vacunas, sigue siendo ‘tribunero’, porque hace poco el Ministro Esteban anunció de que no se iban a comprar vacunas porque la Nación estaba proveyendo. Sin embargo, ayer salió publicado en el Boletín Oficial una Comisión a Dubai y que una funcionaria de apellido Suppa viajó para realizar gestiones para la adquisición. ¡Queremos saber que vacunas se compraron!, porque se gasta el dinero del pueblo en gestiones total y absolutamente inoficiosas, eso debe quedar claro y debemos dejar de vender humo e ir a las cosas.

Por último, me quiero referir a lo que parece ser una miniserie que ha tenido una segunda temporada que es la causa Huergo, Arcadio y compañía; la Cámara Federal emitió un fallo, rechazando todas la pretensiones de la defensa, ratificando lo actuado por el Juez Bavio, pero en la profusión de datos y el fundamento de cada uno...

T.59 mgc

(Cont. Sr. Zapata).- ...cada uno de los miembros del tribunal se ha ido enriqueciendo y se dio a conocer lo que aparentemente develaría uno de los nombres de la Administración Municipal que pudiera haber sido el vehículo para que se concreten los ilícitos, en 4 oportunidades lo mencionan al actual Coordinador Político, vacunado VIP disfrazado de personal de salud: Pablo Outes, quien aparece en este fallo como comprador del 50% de la sociedad LuSal, obra siendo socio del principal imputado de la causa, y luego compró la empresa Secsa. La adquisición se hizo en 2017 y las transacciones que dan lugar a la facturación apócrifa se producen después de esa fecha. ¿Qué hace la Justicia local que no investiga esto? Ya empieza a haber cierto olorillo de que la causa se va a comenzar a esclarecer y van a salir datos muy importantes para poner en claro qué es lo que pasó. ¡En Salta tiene que primar el derecho, la justicia; no puede ser que caiga semejante sospecha sobre altos funcionarios de la Provincia! ¿Qué

nos espera para el futuro si nosotros miramos para otro lado? ¡Los corruptos deben ser juzgados y encarcelados, sea quien sea y del partido que sea!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Varg.

Sra. VARG.- Gracias presidente.

En Argentina está vigente la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, pero resulta que aquí en el norte de la Provincia no se cumple fehacientemente. Hace pocos días, encontrándome en Orán, de acuerdo a lo manifestado en una reunión por docentes jubiladas que actualmente realizan tareas sociales y comunitarias, denunciaron que en la zona se naturalizaron situaciones migratorias y de movilidad de personas ajenas a las habituales relacionadas a la cosecha o abastecimiento, se trata del ingreso de colombianos que captan niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad económica para contraer matrimonio, previo pago de asentimiento, y así acceder a la ciudadanía argentina.

La extrema pobreza de estas salteñas, sumada a la dispensa judicial que propicia estas uniones, demuestran la gravedad de la violencia hacia las mujeres, la explotación de menores y la increíble laxitud de los Poderes del Estado, que deberían actuar inmediatamente para erradicar la brutal cosificación y el uso de personas como moneda de cambio.

Es imprescindible y urgente, señor presidente, que el Ejecutivo arbitre las medidas para impedir esta dolorosa problemática en una zona acosada por esos sucesos, además de otros, que la colocan en estos momentos como una de las zonas en estado realmente lamentable de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Desde esta bancada voy plantear el repudio a la conducta de la Policía de la Provincia en un caso gravísimo una vez más, en donde la responsabilidad policial es incontrastable: la muerte de Matías Ruiz, un joven peluquero, de 27 años, al que la Policía tuvo 1 hora y 20 minutos desnudo, en el Parque San Martín, a bajísima temperatura y que en esas circunstancias terminó falleciendo. Los testimonios de los policías fueron mendaces sobre lo que había ocurrido, conocimos evidencias del pedido de auxilio del joven, la sociedad se conmocionó una vez por la actuación policial.

Creemos que este hecho se da en el marco de una Policía que de manera sistemática abandona personas, es responsable de muertes o directamente apela al gatillo fácil o la muerte sin detenciones, como las que hemos vivido los últimos 2 años en la Provincia, con los casos de “Guri” Farfán o de Gallardo que va a cumplir un aniversario más el mes que viene y que fue muerto a...

T.60 ech

(Cont. Sr. Del Plá).-...muertos a palazos arriba de un móvil policial y de otros jóvenes que han tenido la misma suerte.

Salta con esta Policía, la que recibió con honores al agente Chocobar, es la misma institución que ayer casi cometió un crimen contra Chano que ya sabemos todos

es un caso de gatillo fácil, donde lo tenemos al Ministro Berni reivindicando el accionar policial y aprovechando toda oportunidad de este tipo para volver a hablar de las pistolas Taser. Asimismo, ayer ocurrió otro episodio gravísimo con la Policía de la provincia de Chubut que se entrena con una canción que dice que ‘ya van a ir a cazar piqueteros a las villas’ y que ha conmovido a todo el país. ¡Cuidado! Porque están armando un esquema para justificar los crímenes policiales, de hecho los están avalando desde las principales instituciones del Estado y actúan para tratar de garantizar la impunidad de la Policía.

Una vez más quiero denunciar que no es casual que a la cabeza del Ministerio de Seguridad de Sáenz esté nada más y nada menos que un hombre que niega el genocidio de la dictadura.

Nada más, señor presidente.

21

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito en representación del señor diputado Eduardo Ramón Díaz al Secretario Administrativo, doctor Gastón Guillermo Galíndez, y del señor diputado Ricardo Javier Diez Villa a la Prosecretaría Administrativa, Contadora Pública Nacional Margarita Vega de Samán, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie todos los presentes, el doctor Gastón G. Galíndez y la CPN Margarita Vega de Samán, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21:54’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados